

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Tesis previa a la obtención del título de: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS

TEMA:

IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA
PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES EN EMPRESAS ALIMENTICIAS, DE
LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI DEL PERIODO 2011
AL 2012.

AUTORA:

PAOLA KATHERINE ALARCÓN ARGUDO.

DIRECTOR:

ING. NELSON CERDA P. MBA

QUITO, NOVIEMBRE DE 2014

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL
TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, **PAOLA KATHERINE ALARCON ARGUDO**, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de Titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de la autora.

PAOLA KATHERINE ALARCÓN ARGUDO

CC. 0301403440

DEDICATORIA

Con todo mi cariño y amor a Dios y a las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis objetivos, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y agradecimiento.

Ramiro, Germania, Diana y Valentina.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Politécnica Salesiana, por los conocimientos intelectuales y humanos recibidos en sus aulas

Mi profundo y sincero agradecimiento a las personas que con su guía y orientación han permitido la realización del presente trabajo, en especial al Msc. Patricio Velasco, Director de la Unidad de Postgrado de la Universidad Politécnica Salesiana, quien me brindo motivación y apoyo para la culminación de la presente tesis.

También quiero dar las gracias al Ing. Nelson Cerda, Director de ésta investigación y al Dr. Germán Gómez, por la valiosa colaboración recibida para el desarrollo de la tesis.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| CAPÍTULO I..... | 13 |
| MARCO TEÓRICO | 13 |
| 1.1. Transformación productiva..... | 16 |
| 1.2. Sistema de Comercio | 24 |
| 1.3. Los principios del sistema de comercio..... | 24 |
| 1.4. Soberanía Alimentaria | 25 |
| 1.5. Antecedentes de las reformas al COPCI..... | 27 |
| 1.6. Referencias conceptuales..... | 30 |
| CAPÍTULO II..... | 33 |
| ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS DE LATACUNGA, EN SU CONTEXTO ECONÓMICO, TÉCNICO Y LEGAL..... | 33 |
| 2.1. Polos de Desarrollo..... | 33 |
| 2.2. Contexto económico de las empresas alimenticias | 34 |
| 2.2.1. Procesos de industrialización en el Ecuador | 34 |
| 2.2.2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4)..... | 35 |
| 2.2.3. Estructura y Nomenclatura de la Clasificación CIIU 4 | 36 |
| 2.2.4. Composición de la División C10: Elaboración de Productos Alimenticios | 37 |
| 2.2.5. Estadísticas censales de la división C10, elaboración de productos alimenticios a nivel Nacional..... | 40 |
| 2.2.6. Establecimientos dedicados a actividades alimenticias | 42 |
| 2.2.7. La Industria de alimentos y bebidas dentro de la economía. | 43 |
| 2.2.8. Valor Agregado Bruto de la industria de alimentos y bebidas 2007 | 44 |
| 2.2.9. Valor Agregado Bruto y PIB- Tasas de variación | 45 |
| 2.3. Desempeño económico de la industria de alimentos y bebidas..... | 46 |
| 2.3.1. Producción total de la industria de alimentos y bebidas según sus componentes- Estructura porcentual 2009 | 47 |
| 2.3.2. Producción promedio y estructura porcentual de la producción total según tamaño del establecimiento | 47 |
| 2.3.3. Índice de nivel de actividad económica | 48 |
| 2.3.4. Índice de nivel de actividad registrada Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas 2003- 2008..... | 49 |

| | |
|--|----|
| 2.3.5. Índice de Volumen Industrial | 49 |
| 2.4. El empleo en la industria de alimentos y bebidas..... | 50 |
| 2.4.1. Personal Ocupado y Remuneraciones..... | 50 |
| 2.4.2. Índice de Remuneraciones en la industria alimenticia..... | 51 |
| 2.5. Aspectos técnicos de las empresas productoras de alimentos | 53 |
| 2.5.1. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)..... | 53 |
| 2.5.2. Implementación de BPM en el Ecuador | 54 |
| 2.5.3. Plazos para implementación de BPM | 55 |
| 2.5.4. Estructura jurídica de las empresas del sector alimenticio ubicado en Latacunga | 57 |
| CAPÍTULO III | 60 |
| IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES EN EMPRESAS ALIMENTICIAS, DE LA CIUDAD DE LATACUNGA | 60 |
| 3.1. Método Científico..... | 60 |
| 3.1.1. Determinación de la Población de Estudio | 60 |
| 3.1.2. Fuentes de información..... | 62 |
| 3.1.3. Elaboración del cuestionario..... | 62 |
| 3.1.4. Explicación del objetivo de cada pregunta realizada..... | 64 |
| CAPÍTULO IV | 81 |
| LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 81 |
| 4.1. Conclusiones..... | 81 |
| 4.2. Recomendaciones | 83 |
| BIBLIOGRAFÍA | 84 |
| ANEXOS..... | 86 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| GRÁFICO N° 1. Diversificación de la matriz productiva | 13 |
| GRÁFICO N° 2 Porcentajes de unidades de producción agropecuaria | 25 |
| GRÁFICO N° 3. Sectores relacionados con la producción de alimentos y bebidas | 41 |
| GRÁFICO N° 4. Establecimientos dedicados a actividades alimenticias..... | 43 |
| GRÁFICO N° 5 Valor Agregado Bruto por Industria 2009..... | 44 |
| GRÁFICO N° 6. Elaboración de productos alimenticios y de bebidas 2007..... | 45 |
| GRÁFICO N° 7. Valor Agregado Bruto y PIB – Tasa de variación..... | 46 |
| GRÁFICO N° 8. Estructura porcentual 2009..... | 47 |
| GRÁFICO N° 9. Índice de nivel de actividad económica..... | 48 |
| GRÁFICO N° 10 Índice de volumen industrial Enero 2007- Abril 2009..... | 50 |
| GRÁFICO N° 11. Personal Ocupado y Remuneraciones | 51 |
| GRÁFICO N° 12 Índice de Remuneraciones (2007- 2009)..... | 52 |
| GRÁFICO N° 13. Tipo de empresa | 65 |
| GRÁFICO N° 14. ¿Conoce los cambios tributarios de Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones? | 67 |
| GRÁFICO N° 15. Interpretación..... | 69 |
| GRÁFICO N° 16. ¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios o incentivos del COPCI? | 70 |
| GRÁFICO N° 17. ¿En qué se ha reinvertido?..... | 71 |
| GRÁFICO N° 18. ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales?..... | 72 |
| GRÁFICO N° 19. ¿Si se realizó reinversiones en Activos Productivos, por favor indicar cuáles fueron sus Activos en dólares antes y después de la aplicación del COPCI? | 74 |
| GRÁFICO N° 20. ¿Cree que los incentivos o estímulos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa? | 75 |
| GRÁFICO N° 21. ¿En su criterio el impacto de la aplicación del COPCI será?..... | 77 |
| GRÁFICO N° 22. ¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de la exoneración tributaria, para el mejoramiento de la operación de las empresas del sector de alimentos? | 78 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| CUADRO N° 1 Composición de la división c10 | 38 |
| CUADRO N° 2 Clasificación del CIU 4, clase c, división 10, agroindustria..... | 40 |
| CUADRO N° 3. Producción promedio y estructura porcentual de la producción total según tamaño del establecimiento. | 48 |
| CUADRO N° 4. Índice de nivel de actividad registrada Elaboración de Productos Alimenticios 2003-2008 | 49 |
| CUADRO N° 5. Plazos establecidos para obtención de certificación BPM..... | 56 |
| CUADRO N° 6. Resultados pregunta general | 65 |
| CUADRO N° 7. Resultados pregunta 1 | 66 |
| CUADRO N° 8. Resultados pregunta 2 | 67 |
| CUADRO N° 9. Resultados pregunta | 68 |
| CUADRO N° 10. Resultados pregunta | 68 |
| CUADRO N° 11. Resultados pregunta 3 | 69 |
| CUADRO N° 12. Resultados pregunta 4 | 70 |
| CUADRO N° 13. Resultados pregunta 5 | 72 |
| CUADRO N° 14. Resultados pregunta 6 | 73 |
| CUADRO N° 15. Resultados pregunta 7 | 75 |
| CUADRO N° 16. Resultados pregunta 8 | 76 |
| CUADRO N° 17. Resultados pregunta 9 | 78 |
| CUADRO N° 18. Resultados pregunta 10 | 79 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| ANEXO N° 1. Resultados de la tabulación..... | 86 |
|--|----|

RESUMEN

En el presente trabajo se realiza un estudio cuantitativo y cualitativo del impacto de la aplicación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en las empresas alimenticias de la ciudad de Latacunga y cuáles fueron los beneficios o incentivos tributarios a los que accedieron.

La tesis contiene análisis sobre las empresas alimenticias en su contexto económico, técnico y legal. Adicionalmente, se conoce sobre lo establecido en la Constitución de la República del año 2008, que es su artículo 284, señala: “ La política fiscal tendrá como objetivos específicos:.....3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios...”

El estudio se fundamenta en el Art. 9.1, del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, que fue publicado mediante Registro Oficial # 351, de 29 de diciembre de 2010, que establece lo siguiente: Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del COPCI, así como las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas y que se dediquen a cualquiera de las siguientes actividades, gozarán de exoneraciones tributarias Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados.

El objetivo de la investigación es analizar la aplicación y el impacto de los beneficios tributarios establecidos en el COPCI y conocer si las empresas realizaron inversiones en Activos Productivos como resultado de los incentivos tributarios.

La información obtenida sobre las empresas alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, que fueron constituidas a partir del año 2011, permite desarrollar una metodología a través de la cual se conoce si las empresas se beneficiaron o no de los incentivos tributarios establecidos en el COPCI y cuál fue el impacto de su aplicación.

ABSTRACT

In this paper, a quantitative and qualitative study is carried out about the impact of the application of the Organic Code for Production, Trade and Investments in the food companies in Latacunga and which were the benefits or tax incentives to which they accessed.

The thesis includes an analysis of the food companies in their economic, technical and legal context. Additionally, it is known what is established in the 2008 Ecuadorian Constitution, Article 284, which states: “The tax policy will have as specific objectives...3. The generation of incentives for investment in the different economic areas and for the production of goods and services...”

This study is based in the Article 9.1 of the Code for Production, Trade and Investments, which was published through the Official Register Nr. 351 of December 29, 2010, which establishes the following: Those societies which are constituted after the validity of COPCI, as well as those new societies which were constituted by existent societies, in order to make new and productive investments and are engaged with any of the following activities, will have tax exemptions.... Production of fresh, frozen and industrialized food.

The objective of the investigation is to analyze the application and impact of the tax benefits established by COPCI and to know if the companies made investments in Productive Actives as a result of the tax incentives.

The obtained information about the food companies located in Latacunga, which were constituted since 2011, allows to develop a methodology through which it is possible to know if the companies benefited or not of the tax incentives established in the COPCI and which was the impact of its application.

KEY WORDS

INTRODUCCIÓN

El tema que se desarrolla tiene relevancia por ser de actualidad y de interés empresarial, debido a los beneficios que brindan las reformas realizadas al Código de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Ecuador las políticas de desarrollo económico y productivo están dirigidas a incentivar y apoyar a los productores y a las regiones menos desarrolladas del País, buscan estimular el desarrollo empresarial y productivo de las microempresas y PYMES, con la finalidad de mejorar los sistemas productivos.

El desarrollo productivo y económico se enmarca en los conceptos de crecimiento, sostenibilidad, producción, empleo, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de la población. Adicionalmente, el desarrollo productivo promueve la implementación de proyectos productivos que incrementen los niveles de competitividad de los sectores empresariales, generar mayor producción y fuentes de empleo y contribuir a la generación de acuerdos comerciales.

Uno de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, planteado por la Secretaría Nacional de Planificación, es impulsar la transformación de la Matriz Productiva, a través de impulsar y fortalecer las industrias estratégicas claves y sus encadenamientos productivos y la dinamización de otros sectores de la economía en sus procesos productivos. Además, busca fortalecer el marco institucional y regulatorio que permita una gestión de calidad en los procesos productivos y garantice los derechos de consumidores y productores.

Respecto a la política fiscal, la Constitución de la República del 2008 determina en el Art. 285: “La política fiscal tendrá como objetivos específicos:.....3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios...”

Mediante Registro Oficial # 351, de 29 de diciembre de 2010, se publicó las reformas al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), que en el Art.9.1, señala:

“Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversión, así como las sociedades nuevas que se constituyeren

por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, y que se dediquen a cualquiera de las siguientes actividades, gozarán de una exoneración del impuesto a la renta durante cinco años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.....Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados” (Asamblea Nacional Constituyente, 2010).

El **contexto** o escenario de estudio son las empresas alimenticias ubicadas en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, que se constituyan a partir del año 2011 y que se acogieron a los beneficios fiscales como la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta y la exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.

El período a analizar será del 2011 al 2012, luego de la publicación de las reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el mes de diciembre del año 2010.

Respecto de lo citado anteriormente, el **problema de investigación** plantea conocer si los incentivos tributarios como la reducción del pago del impuesto a la renta, enmarcados en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, tendrá algún beneficio económico para las empresas alimenticias constituidas en el año 2011.

Se pretende conocer si la exoneración del pago del impuesto a la renta, estará dirigido al desarrollo de inversiones nuevas y productivas que generen recursos adicionales para la empresa.

Del análisis estadístico realizado se observa que las pequeñas empresas procesadoras de alimentos ubicadas en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se beneficiaron de los incentivos tributarios del COPCI.

El **objetivo general** es analizar el Impacto de la Aplicación del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones en las Empresas Alimenticias del cantón Latacunga, en el actual escenario de sus competencias y gestión. Se busca establecer si los incentivos del COPCI tuvieron impacto en su aplicación respecto a la exoneración del pago del Impuesto a la Renta o por el contrario si no se acogieron a ningún incentivo tributario.

El **primer objetivo específico** es fundamentar el marco normativo y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones para identificar el impacto de su aplicación en las empresas alimenticias de Latacunga.

El **segundo objetivo específico** es identificar el estado de las empresas productoras de alimentos de Latacunga con énfasis en las exoneraciones tributarias y demás aspectos técnicos y legales para diagnosticar su situación antes y después de la aplicación del COPCI.

El **tercer objetivo específico** es establecer un análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la aplicación del COPCI en las empresas alimenticias de Latacunga.

La **Hipótesis** de estudio es: La aplicación del Código de la Producción y el impacto de las exoneraciones tributarias permiten a las empresas alimenticias reinvertir en activos productivos.

La metodología utilizada para la investigación y análisis de la presente tesis se detalla a continuación:

Tipos de Investigación: El presente estudio será **cuantitativo** se obtendrán información y datos expresados en porcentajes, valores monetarios, entre otros. Además, se manejará información cualitativa como la entrevista a profundidad y el censo. Es decir, la investigación que se realizará en la presente tesis contendrá materiales cuantitativos como cualitativos para validar la información obtenida.

Métodos de Investigación: Se utilizará el método científico, que parte del planteamiento de una pregunta que resume una problemática que intentará responderse por medio de la comprobación de una hipótesis.

También se recurrirá al uso de los métodos inductivo y analítico por ser los más adecuados.

Técnicas de Investigación: Para obtener resultados y conclusiones sólidas que respalden la investigación que se realizará, se utilizará el censo. En vista de que, el estudio está dirigido a las nuevas empresas que se constituyeron a partir del año 2011, el universo de estudio serán las empresas que se beneficiaron de las exoneraciones tributarias.; se segmentará geográficamente y por tipo de empresa.

Para complementar la presente investigación con elementos cualitativos se hará uso de la técnica de la entrevista, que será a profundidad y proporcionará datos reales y confiables sobre el tema de estudio.

La entrevista puede ser estandarizada o no estandarizada. Para efectos del presente estudio se utilizará la entrevista estandarizada, que se caracteriza por tener un orden predeterminado y uniforme, el entrevistador no tiene libertad para hacer nuevas preguntas o cambiar la secuencia. Se utilizan preguntas de filtro para evitar entrevistar a individuos que no tienen la información adecuada para responder eficazmente; también se utilizarán preguntas cruzadas para comprobar la veracidad de las respuestas.

La metodología será fundamentalmente y en un mayor porcentaje a través de la investigación bibliográfica, por cuanto recurriremos a teorías y marco legal sobre doctrina relacionada con temas de impuestos, producción, buen vivir, etc. Cabe resaltar que, debido a las características del tema de investigación, la información bibliográfica especializada será reciente o de actualidad, tales como últimas ediciones de libros, y últimos aportes teóricos. Se complementará con fuentes de información primaria. Para esto nos apoyaremos en la metodología de la investigación descriptiva o de campo, ya que es necesario recoger y obtener información actual de las empresas alimenticias, mediante entrevistas con los directivos y funcionarios de 10 empresas de alimenticias del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

El método a utilizar será el analítico porque el objetivo es identificar y analizar las contribuciones del COPCI, para esto será necesario descomponer o distinguir las partes de un todo y luego ir revisando ordenadamente por separado.

La técnica de recolección de datos será el registro documental de la bibliografía analizada, es decir que se irá guardando el detalle de las fuentes, autores y páginas de donde se ha ido tomando el sustento teórico.

La información recopilada obedecerá a dos fases, en un inicio será de naturaleza cualitativa, la cual permitirá identificar las cualidades y/o cuestionamientos claves para la estructuración del cuestionario o banco de preguntas a aplicarse en la siguiente fase, que es la cuantitativa.

Para el análisis estadístico de los datos recolectados nos apoyaremos en el método descriptivo llamado también de análisis exploratorio de datos, ya que permiten presentar una consolidación de los datos exponiendo sus características.

Las técnicas de investigación en las que nos apoyaremos serán la entrevista para recoger información cualitativa y el censo para el levantamiento de la información cuantitativa.

Para lograr el objetivo del siguiente Trabajo de investigación, se complementa el estudio en el método sintético, ya que será un proceso de razonamiento tendiente a consolidar un todo, a través de los elementos que se analizarán en los capítulos a desarrollarse.

El trabajo se encuentra conformado por cuatro capítulos, que se detallan a continuación:

CAPÍTULO I: Contiene el Marco Teórico, en el que se analizan conceptos y temas generales relacionados con la empresa y los procesos productivos.

CAPÍTULO II: Se presenta el análisis económico, técnico y legal de las empresas productoras de alimentos ubicadas de la ciudad de Latacunga.

CAPÍTULO III: Se analiza el impacto de la aplicación del Código de la Producción, Comercio e Inversiones de las empresas alimenticias, a través del estudio estadístico y el análisis de los datos obtenidos de la encuesta realizada.

CAPÍTULO IV: Este capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones respecto de los datos obtenidos en los capítulos anteriores.

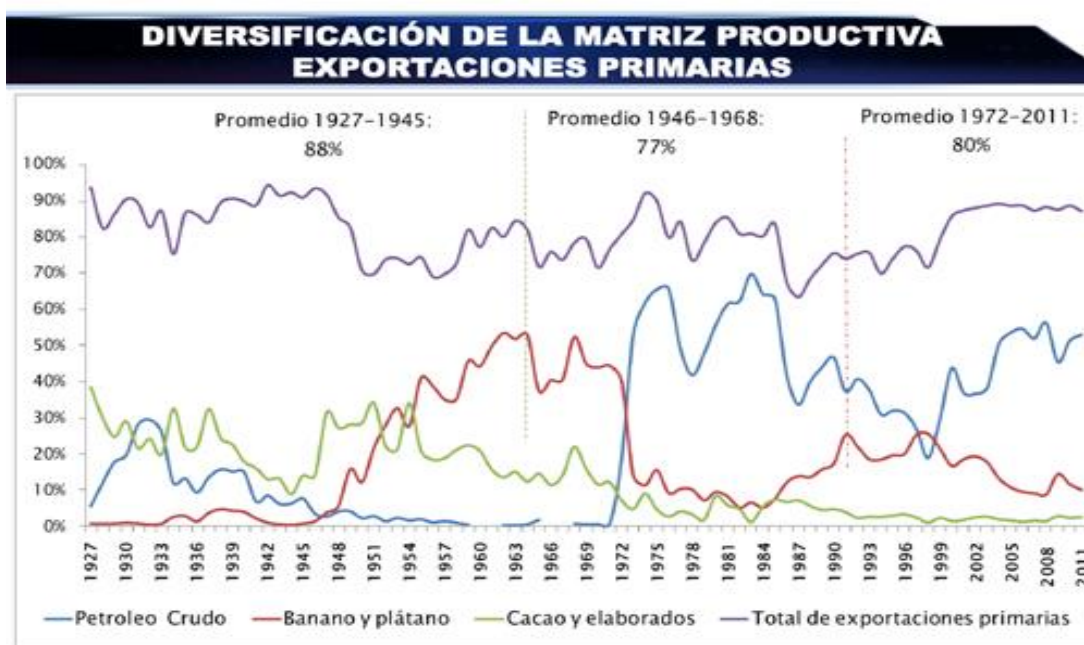
CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

El Ecuador se dedicó a exportar bienes primarios: petróleo, banano, camarón, flores, cacao, esa es la canasta de exportación, alta dependencia económica en productos primarios -los commodities-, sus precios son inestables en los mercados internacionales, pero al mismo tiempo importamos bienes y servicios de mayor valor agregado.

Un ejemplo son las exportaciones primarias como porcentaje del total de las ventas externas, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 1. Diversificación de la matriz productiva



Fuente: SENPLADES

Si no rompemos esa situación, el Ecuador no tiene futuro, y además, el problema que tienen estos productos es que, la mayor parte de la riqueza se queda fuera del País.

Singular y contradictorio el caso del País, siendo petrolero, no tiene desarrollado la petroquímica, y somos dependientes de combustible que los importamos.

En la actualidad la economía ecuatoriana tiene una alta vulnerabilidad al depender casi exclusivamente de los precios del petróleo.

La nueva política del Estado ecuatoriano es cambiar el patrón de especialización productiva de la economía, que permita generar mayor valor agregado a su producción en el marco de la construcción de una sociedad del conocimiento. La Agenda de Transformación Productiva –ATP- se plantea como objetivo principal, incluir y desarrollar: valor agregado, conocimiento, tecnología, que genere más riqueza y no seamos vulnerables a factores externos.

En los países desarrollados o industrializados, los Estado han jugado un papel determinante realizaron inversiones en la producción, tecnología, infraestructura vial, emprendimiento con absoluta claridad, considerando el rol del Estado en inversión, planificación y en el direccionamiento del desarrollo productivo, a través de la priorización de estos sectores indispensables, para generar el bienestar y desarrollo. El Estado no reemplaza al sector privado, se complementa y juntos generan el desarrollo productivo de un país.

La actual Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 319, que: “el Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que, satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional”.

En el Art. 13, en cambio se señala que “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Una de las competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Regionales Autónomos es la que señala el artículo 262 de la Constitución y es precisamente Fomentar la seguridad alimentaria regional.

El numeral 5, del artículo 281, de la Constitución de la República establece las responsabilidades del Estado para alcanzar la soberanía alimentaria, entre las que se

incluye el establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción;

Adicionalmente, en el Art. 281 de la Constitución de la República del Ecuador se establece:

La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado:..... 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. 3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria..... 8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria..... 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.....

Respecto a la política económica, en el artículo 284 de la Constitución se determinan dos aspectos relacionados con este tema de investigación: “Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y Asegurar la soberanía alimentaria y energética”.

Tal es la importancia el sector de alimentos que se ha aprobado la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria en mayo del 2009, donde se determina y complementan tanto las políticas públicas como la institucionalidad necesaria para asegurar su aplicación. Una de las políticas que vienen a ser beneficios para el sector es precisamente otorgar incentivos a la producción nacional de alimentos, el garantizar una producción sustentable y sostenible de alimentos y también garantizar e incentivar el consumo de alimentos sanos como un derecho a la alimentación saludable, lo cual significa que la ciudadanía esté informada y correctamente orientada sobre los alimentos que consume para el cuidado de su salud.

La relevancia del sector se amplía y se incluye en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 donde constan algunos objetivos y estrategias para asegurar el cumplimiento de los mandatos de la Constitución del 2008, que se enfoca en la soberanía alimentaria.

Los aspectos más importantes para la producción y la soberanía alimentaria están dados en estos aspectos: i) la soberanía alimentaria como objetivo estratégico del Estado, ii) el derecho a la alimentación sana, iii) comercialización y distribución de alimentos justos y solidarios que promuevan la equidad entre lo urbano y rural, iv) impedir el monopolio y la especulación de los productos alimenticios, v) la participación de la población para asegurar su alimentación y en el control en la gestión pública del sector, vi) la protección de la calidad en la protección de los alimentos.

Hay que resaltar que un aspecto fundamental para lograr la soberanía alimentaria y que hace referencia la Constitución del 2008, es la estabilidad económica de las empresas que producen ya sean grandes, pequeñas, comunitarias, familiares y del sector de la economía social y solidaria.

Respecto a la soberanía alimentaria, el sociólogo (Rosero, 2009) explica que la soberanía alimentaria es una orientación o un paradigma con connotaciones importantes: las más relevantes son la necesidad de centrar la producción para el mercado interno y no en las exportaciones, la independencia de un país en la provisión alimentaria de su pueblo, el blindar la producción contra factores exógenos como alza de precios, competencias desleales, el favorecer a los pequeños y medianos productores, etc.

Los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 285, de la Constitución de la República señalan como objetivos de la política fiscal: 1) El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; 2) La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, 3) La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientalmente responsables.

1.1. Transformación productiva

La SENPLADES, ha considerado la experiencia de Corea del Sur, como un caso de transformación productiva que puede proveer de importantes elementos para el diseño de una estrategia propia y soberana. En solo cinco décadas, Corea transformó

deliberadamente su economía poco desarrollada, en una que actualmente lidera la producción de tecnología y conocimiento. Para compartir sus experiencias, el gobierno coreano estableció el programa de cooperación técnica denominado Knowledge Sharing Program (KSP), dirigido a países que, como el Ecuador, buscan cambiar sus realidades en base a profundas transformaciones dirigidas desde el Estado. El desempeño del Ecuador, en esta cooperación bilateral lo ha hecho acreedor a una extensión de este programa por tres años más (2012 – 2015), siendo el primer país en lograr este reconocimiento. El alcance del KSP para 2012, incluye cinco agendas, que contribuirán al proceso de cambio productivo del país, siendo las siguientes: i) Desarrollo de la industria petroquímica, ii) biotecnología aplicada a la agricultura y procesamiento de alimentos, iii) desarrollo de recursos humanos, iv) investigación y desarrollo, y v) movilización de recursos (SENPLADES, 2012).

¿Qué es la matriz productiva? (SENPLADES, 2012)

Es la forma como se organiza la sociedad para producir determinados bienes y servicios; no se limita únicamente a los procesos técnicos o económicos, tiene mucho que ver con el tipo de relaciones sociales de producción y el aprovechamiento de la materia prima y de los recursos naturales en general, que permita llevar adelante las actividades productivas de un pueblo como Ecuador, con alto índice de pobreza- extrema pobreza e indigencia; tratando cuidadosamente que la producción- consumo y distribución de los bienes materiales, lleguen equitativamente a todos los sectores populares y se genere un mejor nivel de vida y buen vivir para los ecuatorianos.

La matriz productiva consiste en cambiar estas viejas y caducas estructuras de producción y explotación. Plantea la transformación del patrón de especialización de la economía ecuatoriana y lograr una inserción estratégica y soberana en el mundo, lo que provocará: diversificación de la producción, nuevos esquemas de generación, distribución y redistribución de la riqueza, reducir la vulnerabilidad de la economía ecuatoriana, eliminar las inequidades territoriales, incorporar a los actores que históricamente han sido excluidos del esquema de desarrollo productivo y de mercado; entre los aspectos más importantes.

Nuestro modelo económico y productivo, difiere con el pasado. Por ejemplo: lo que están haciendo Colombia y Perú, buscan crecimiento, nosotros queremos crecimiento con

bienestar, conocido como un modelo de desarrollo integral, que genere crecimiento, desarrollo y, que el objetivo final sea el ser humano.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), es una de las herramientas que forma parte de la agenda de transformación productiva. Tiene aspectos importantes que apuntan a lograr ese nuevo modelo económico y productivo: define el rol del Estado, sector productivo, sector privado, no piensa en un modelo estatista, el Código plantea una fuerte alianza del sector público y privado, es lo que debe marcar el desarrollo del país. El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, incorpora el tipo de inversión que queremos y que nos conviene ahora, una inversión productiva a largo plazo y no especulativa.

En cuanto a los incentivos de los 15, que contiene el Código, están ajustados a la medida, existe para las empresas grandes – rebaja del impuesto a la renta 25 a 22 por ciento, en los próximos 3 años-, igual sobre las nuevas inversiones. Para los medios,- industriales y empresarios- deducir los gastos por capacitación, tecnología, acceso a mercados, promoción comercial y para las micro implementaremos un conjunto de herramientas para subsidiar procesos de capacitación e innovación tecnológica, etc.

Para el dirigente exportador Doctor Felipe Ribadeneria Molestina, cree que existen puntos de vista favorables como el incentivó a la inversión, el Gobierno está preocupado por la producción, hay retroceso en algunos sentidos, priman criterios ideológicos, también falta de institucionalidad la acefalía de CORPEI, necesitamos un fomento de exportaciones, nos estamos estancando en relación a nuestros vecinos, incoherencias por un lado se incentiva y por otro se graba con impuestos esto resta validez al Código.

La doctora Eliza Lanás, catedrática, considera que elementos, como éste de inclusiones en la norma son importantes, en el crecimiento económico de los trabajadores/as, paralelamente a este tipo de medidas que se aplican para favorecer a los trabajadores/as, se debe laborar fuertemente en la generación de nuevos empleos y mayores posibilidades de ingreso, para un número respetable de la población que lamentablemente esta fuera del trabajo formal, desfavorecido en condiciones de trabajo muy gravosas.

Principales cambios tributarios productos del Código de Producción Comercio e Inversiones (SRI, 2014)

Exenciones

2.1.- Refórmese el artículo 9 de la siguiente manera:

1. Sustituir el numeral 15 por el siguiente:

15.- Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, conforme la definición que al respecto establece el Art. 42.1 de esta Ley. Así mismo, se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios.

Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de esta Ley- al beneficiario, constituyente o partícipe de cada fideicomiso mercantil, fondo de inversión o fondo complementario, y, además, presente una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético, por cada fideicomiso mercantil, fondo de inversión y fondo complementario que administre, la misma que deberá ser presentada con la información y en la periodicidad que señale el Director General del SRI mediante Resolución de carácter general.

2. Sustitúyase el párrafo innumerado a continuación del numeral 15, por el siguiente:

"15.1.- Los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija, negociados en bolsa de valores. En todos los casos anteriores, las inversiones o depósitos deberán ser originalmente emitidos a un plazo de un año o más. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el perceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas; y"

3. Después del número 16), incorpórense los siguientes numerales:

"17. Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones. "

"18. La Compensación Económica para el salario digno. "

- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010) así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, y que se dediquen a cualquiera de las siguientes actividades, gozarán de una exoneración del impuesto a la renta durante cinco años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Tarifas del impuesto

- La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades para el año 2011 será del 24%.

- Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), tendrán una rebaja adicional de cinco puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta. Para el año 2011 será de 19%.

- El porcentaje de retención de los pagos al exterior para el año 2011 será del 24%.

Deducciones especiales

Durante el plazo de 5 años, las Medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

1. Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio;

2. Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de

procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas; y,

3. Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, entre otros costos o gastos de similar naturaleza, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

- Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, existirá una deducción del 100% adicional correspondiente a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por un período de cinco años.

- La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente. Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales.

Diferir el pago del Impuesto a la renta

- La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados en base a la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el reglamento de la ley. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.

Anticipo de Impuesto a la renta

- Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar

contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

- Para comercializadoras y distribuidoras de combustible en el sector automotor, el coeficiente correspondiente al total de ingresos gravables a efecto de impuesto a la renta será reemplazado por el cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del margen de comercialización correspondiente.
- Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.
- Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el reglamento.

Uno de los últimos cambios se refiere a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (Antiguas Zonas francas) y señala:

- Están gravadas con tarifa 0% de IVA las importaciones que efectúan los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.
- Están gravadas con tarifa 12% de IVA las adquisiciones locales de los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE); tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo de los operadores y administradores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE). El contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución en la forma y condiciones previstas en la resolución correspondiente, una vez que la unidad técnica operativa responsable de la supervisión y control de las ZEDE certifique, bajo su

responsabilidad, que dichos bienes son parte del proceso productivo de la empresa adquirente.

- En toda disposición de la Ley de Régimen Tributario Interno en la cual diga: “valor FOB” y “valor CIF”, sustitúyase dichas palabras por la frase: “valor en aduana”. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro.

Es importante citar cierta doctrina sobre el desarrollo productivo de una nación, ya que es el motor principal del desarrollo, con el único propósito de ser competitivos frente a productores similares, para lo cual es importante la presencia del Gobierno Central, quien canaliza a través de Políticas Públicas o Reformas a las diferentes Leyes e incentivos dirigidos a los sectores productivos del país, con la finalidad de alcanzar competitividad y el crecimiento económico en general.

Además, es relevante un breve repaso sobre el Sistema de Comercio, debido a que, el Código de la Producción, también hace referencia al tema. Por último, se destacan algunos antecedentes sobre la soberanía alimentarias y el Buen Vivir, términos nuevos dentro de la Constitución ecuatoriana.

Según Eduardo Alonso, en su texto “Políticas para el fomento de los sectores productivos en Centroamérica”, menciona respecto al Desarrollo Productivo:

Las políticas de desarrollo productivo pueden definirse como aquéllas que tienen por objetivo fortalecer la estructura de producción de una economía nacional particular.

En esta amplia definición se incluye cualquier medida, política o programa dirigido a mejorar el crecimiento y la competitividad de sectores grandes de la economía (la industria manufacturera, la agricultura); de sectores específicos (la industria textil, la industria automotriz, la industria de la computación y similares) o el crecimiento de ciertas actividades claves (la investigación y el desarrollo, las exportaciones, la formación de capital fijo, la formación de capital humano). El objetivo en últimas es aumentar el crecimiento económico y mejorar la competitividad de la economía en general. Las políticas de desarrollo productivo pueden dirigirse a productos, a servicios o a empresas específicas dentro de un sector sin dirigirse al sector como un todo. Pueden enfocarse en temas horizontales directamente relacionados con la producción, como la innovación tecnológica y la inversión, o en áreas genéricas que producen efectos indirectos en la producción, como la educación, la salud y los hábitos laborales. Hablando en forma estricta, las políticas de desarrollo productivo no se limitan ni a las políticas de gobierno (leyes y regulaciones) ni a otras medidas de política que afectan el entorno de los negocios y el marco institucional en el que operan las empresas. En realidad comprenden

cualquier programa a corto, mediano o largo plazo dirigido a aumentar el crecimiento y la productividad ya sea formulado o ejecutado por una institución pública o por una entidad privada o por una organización no gubernamental.

1.2. Sistema de Comercio

La Organización Mundial del Comercio, creada el 1 de enero de 1995, con sede en Ginebra, Suiza, se creó con la finalidad de desarrollar las funciones que se detallan a continuación:

- Administrar los acuerdos comerciales de la OMC.
- Foro para Negociaciones comerciales
- Tratar de resolver las diferencias comerciales.
- Supervisar las políticas comerciales nacionales.
- Asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo.
- Cooperación con otras organizaciones internacionales.

Según el Sistema de Comercio de la OMC, “Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. Tratan de las siguientes cuestiones: agricultura, textiles y vestido, servicios bancarios, telecomunicaciones, contratación pública, normas industriales y seguridad de los productos, reglamentos sobre sanidad de los alimentos, propiedad intelectual y muchos temas más. Ahora bien, todos estos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio” (OMC, 2014).

1.3. Los principios del sistema de comercio

Los principios más detenidamente se detallan a:

- Comercio sin discriminaciones
- Comercio más libre: de manera gradual, mediante negociaciones.

- Previsibilidad: mediante consolidación y transparencia
- Fomento de una competencia leas
- Promoción del desarrollo y la reforma económica

1.4. Soberanía Alimentaria

El régimen del Buen Vivir, instaurado en la Constitución de 2008, plantea a la Economía Popular y Solidaria, como un nuevo esquema de desarrollo que deberá garantizar la democratización de los diferentes factores de producción y el cumplimiento de la Lorsa, Ecuador, es una de las primeras naciones que incorpora en su texto constitucional la “soberanía alimentaria”. Los artículos 281 y 282 de la Constitución de 2008, establecen el marco legal que respalda a este régimen, donde el uso y acceso a la tierra es uno de los temas claves.

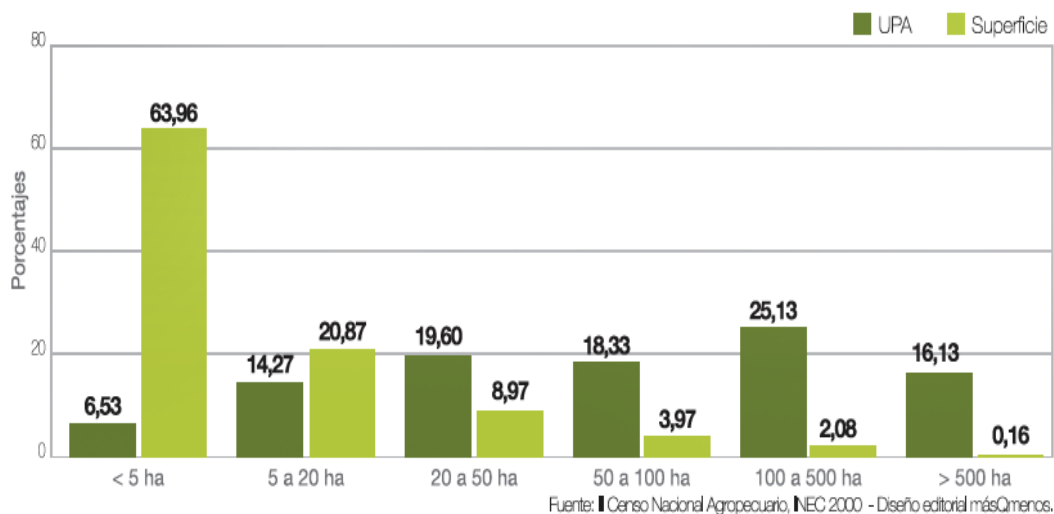
El artículo 281, señala que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. El artículo 282, en cambio, faculta al Estado normar el uso y acceso a la tierra bajo principios sociales y ambientales; prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

GRÁFICO N° 2

Porcentajes de unidades de producción agropecuaria

Porcentajes de Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) según el tamaño de la tierra (1)

Ecuador es uno de los países con mayor índice de inequidad en el acceso a la tierra.



Fuente: Censo Nacional Agropecuario

Elaborado por: INEC 2000

Un punto relevante de la Carta Magna, es la regulación del Estado sobre el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos bajo principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Frente a los efectos del modelo agro exportador, desde 1966 surge como propuesta a la crisis alimentaria mundial, el concepto de soberanía alimentaria que se convirtió en una herramienta política de reivindicación de las organizaciones campesinas del mundo. Precisamente, el régimen constituye el derecho que tienen las personas a decidir cómo alimentarse, cómo producir, comercializar e intercambiar productos por fuera de la lógica del modelo neoliberal.

De hecho, el mecanismo se convierte en la vía para erradicar el hambre, la malnutrición y legitimar una alimentación duradera y sustentable para todos los pueblos, lo que favorece a la soberanía económica, política y cultural del país. Este enfoque hace referencia a dos aspectos fundamentales: el derecho que tienen los seres humanos a la alimentación y la forma de ejercer esa facultad. Suárez asegura que el tema exige a los Estados el establecimiento de políticas agrarias dirigidas a los pequeños y medianos agricultores, para asegurar la producción de alimentos destinados al autoabastecimiento.

Por lo tanto, la soberanía alimentaria reconoce una agricultura con campesinos, indígenas y comunidades pesqueras, vinculada al territorio, prioritariamente, orientada a la satisfacción de las necesidades de los mercados locales, nacionales e internacionales; una agricultura que tome como preocupación central al ser humano que preserve, valore y fomente la multifuncionalidad de los modos campesinos e indígenas de producción y gestión del territorio rural; y valore las ventajas económicas, sociales, ambientales y culturales para los países que cuentan con agriculturas en pequeña y mediana escala, sobre todo, las familiares, campesinas e indígenas.

También admite los derechos, autonomía y cultura de los pueblos indígenas como condición ineludible para combatir el hambre y la malnutrición y alcanzar el derecho a la alimentación. Finalmente, implica el reconocimiento al control autónomo de sus territorios, recursos naturales, sistemas de producción y gestión del espacio rural, semillas, conocimientos y formas organizativas”.

Ley para la soberanía alimentaria

“Un año después de aprobada la Constitución, entró en vigencia la Ley Orgánica de Régimen y Soberanía Alimentaria (Lorsa) que reglamenta una producción sana, refuerza la soberanía alimentaria, introduce la agroecología como nueva matriz tecnológica para el campo ecuatoriano y recupera la agro biodiversidad y las propias semillas, como clave para mejorar la producción alimenticia. La ley consagra la participación del Estado en la cadena de producción y calidad de alimentos. Se crea el Sistema Nacional de Comercialización y se establecen mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores.

En este escenario, los gobiernos autónomos descentralizados proveerán de la infraestructura necesaria para el intercambio y comercialización directa entre pequeños productores y consumidores, en mutuo beneficio, como una nueva relación de economía social y solidaria. Entre tanto, la sanidad e inocuidad alimentarias promoverán una adecuada nutrición y protección de la salud de las personas, al tiempo de prevenir, eliminar o reducir la incidencia de enfermedades que se puedan causar o agravar por el consumo de alimentos contaminados”.

Soberanía y seguridad

“El Gerente del Programa Buen Vivir Rural, Hugo Dután, diferenció lo que significa seguridad y soberanía alimentaria. La seguridad, dice, da cuenta de la cantidad necesaria de alimentos sanos e ino cuos que requiere la población para alimentarse y nutrirse en un tiempo sustentable. En cambio, la soberanía se relaciona con el control de los factores que intervienen en la cadena de producción de los alimentos. Es decir, implica controlar los procesos tecnológicos, genéticos y las condiciones productivas. Para el personero, la soberanía no es solamente disponer de los bienes sino controlarlos. Puso como ejemplo el caso de semillas que, para poder producir, hay un nivel de dependencia que hace perder el concepto de soberanía. Lo mismo sucede con los equipos y maquinarias que se emplean para la mecanización agrícola”. (Periódico El Telégrafo, 25 febrero 2013).

Es importante señalar que los retos planteados por el Gobierno Nacional, para garantizar la soberanía alimentaria en el Ecuador, han logrado plasmarse en la Constitución Ecuatoriana del 2008, todo con el propósito de garantizar que la población cuente con los alimentos necesarios para satisfacer las necesidades de los pueblos y erradicar la pobreza y la desnutrición, adicionalmente se busca contar con alimentos sanos para el consumo de la población y que los productores de estos sean los propios habitantes del país, que cuenten con la tierra para cultivarlos y comercializarlos.

Luego de conocer y estudiar varios conceptos y temas relacionados con el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, se realiza un análisis como antecedente de las nuevas reformas realizadas dentro del Código, para sustentar el trabajo a realizarse en la presente tesis.

1.5. Antecedentes de las reformas al COPCI

El propósito de las reformas realizadas al Código de la Producción fue viabilizar la transformación productiva del Ecuador.

La Eco. Natalie Cely, Ex-Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad, en el año 2010, impulso el diálogo con representantes de varios sectores productivos del Ecuador, con la finalidad de viabilizar la Agenda para la Transformación Productiva.

El objetivo de la reforma al COPCI, era contar con un proyecto integral que impulse la Revolución Productiva, uno de los ejes principales de la Agenda para la Transformación

Productiva, que fue la creación y sistematización de normas que atañen a los temas de producción, comercio e inversión.

La Agenda para la Transformación Productiva, es el resultado de la participación de aproximadamente 3.500 actores productivos de todo el País y con el compromiso de garantizar el cumplimiento de las cuatro éticas empresariales definidas por el gobierno, como son:

- Ética con el medioambiente
- Ética con el Estado
- Ética con los trabajadores, y,
- Ética con los consumidores.

La reforma del COPCI, buscó fomentar el desarrollo industrial y el empleo de calidad, a través una mejor remuneración básica y capacitación permanente para los empleados. Además, se esperaba alcanzar tasas de crecimiento económico superiores al 8% anual, alcanzada en el año 2008.

Uno de los capítulos más importantes del COPCI, se refiere a las Zonas Especiales de Desarrollo (ZEDES), que serán zonas específicas en el país donde se concentrarán inversiones productivas.

Las Zonas Especiales, serán diferentes a las denominadas zonas francas, aunque en ellas también se aplicarán incentivos económicos como la anulación del impuesto a la salida de capitales o el establecimiento de un tributo a la renta permanente del 17 %.

El Código promoverá incentivos a la producción ecológica y al uso de energías renovables y limpias y será una "herramienta importante" para el desarrollo de la economía social y solidaria, del Gobierno de Rafael Correa". Para el correcto funcionamiento del COPCI, se cuenta con un Reglamento, que regula el buen funcionamiento del nuevo modelo de desarrollo productivo.

Carola Ríos, Vicepresidenta de la Cámara de Industrias de Cuenca, indica que “ el Código tiene un espíritu de apoyo al sector productivo, pero analizándolo tiene algunas debilidades importantes, ya que todos los incentivos que contempla son para empresas que se constituyan y hagan sus inversiones fuera de Quito, Guayaquil y Cuenca (Diario El Mercurio, 2010).

Ríos, plantea que si han logrado contar con empresas competitivas es debido al esfuerzo de los propietarios, quienes buscan mejorar costos productivos y eficiencia.

Los empresarios cuencanos, sienten un castigo por ser eficientes y por convertirse en un modelo de gestión público-privada.

Entre los puntos que contiene el COPCI, para favorecer al sector productivo, y de los que no se beneficiarán las 3 ciudades mencionadas esta lo siguiente:

- Que las nuevas empresas que se creen, estarían exentas del 100% del Impuesto a la Renta por 5 años.

Esto aplicará para empresas nuevas en sectores identificados como prioritarios.

- Disminución del Impuesto a la Renta de 3 puntos, para las nuevas inversiones en empresas constituidas. La disminución será de 1 punto anual durante 3 años.
- Para empresas que hagan reinversión de utilidades, es decir que, en vez de repartir utilidades entre los accionistas, luego de hacerlo entre trabajadores, reinviertan los recursos, habría una reducción del 10% de este Impuesto.
- Las medianas empresas también tendrían un incentivo adicional, que es la reducción de los gastos de capacitación, viaje y alojamiento, para el aumento de la productividad.

Rafael Correa, en una cadena sabatina señaló que el Código busca, entre otras cosas, "conciliar generación de empleo con justicia" y "eficiencia con dignidad en el salario". Precisó también que, la medida impide a los empresarios declarar utilidades, si en sus nóminas no pagan a los trabajadores un salario de, al menos, 360 dólares mensuales, que

permitiría a las familias comprar, al menos, la canasta básica de productos (Ecuador inmediato, 2010).

La Reforma al COPCI, tiene como principal objetivo contar con un marco jurídico moderno que cumpla con las cuatro éticas empresariales y permita fomentar la inversión privada y que proporcione seguridad jurídica e incentivos claros.

Plantea la deducción del Impuesto a la Renta del gasto relacionado con la mejora de productividad.

1.6. Referencias conceptuales

Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones Ecuador, 2010).

Soberanía alimentaria.- La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.

Política Fiscal.- Es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar ingresos para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica.

Impuesto a la Renta.- Es un ingreso para el Estado generado o emitido por todas aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollen algún tipo de actividad y a partir de esta generen ganancias o utilidades.

Producción.- Es cualquier tipo de actividad destinada a la fabricación, elaboración u obtención de bienes y servicios.

Exoneraciones Tributarias.- Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social”.

La exención es un beneficio que, excluye del pago de un impuesto, figura jurídica tributaria expedida por el Gobierno y la Ley, aplicado por equidad, conveniencia y política económica.

Ingresos Tributarios.- El derivado de los impuestos y demás tributos establecidos por el Estado. Cumplimiento de la obligación tributaria ingresando la suma debida a efecto de tal cumplimiento.

Definición de las MIPYMES.- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.

Desarrollo Económico.- Proceso de crecimiento del ingreso o del producto total y per cápita acompañado de cambios en la estructura social y económica de un país, tales como importancia creciente de la producción industrial junto a la pérdida de significación de la producción agrícola y minera, migración de la población desde el campo a la ciudad, diversificación de importaciones y exportaciones, etc.

Sistema.- Es un conjunto de partes o acontecimientos que son independientes entre sí e interaccionan, por lo que puede ser considerado como un todo.

Sistema Económico.- Es un mecanismo complejo a través del cual las sociedades se organizan para producir, intercambiar y consumir bienes económicos.

Desarrollo.- Es el avance de los niveles de crecimiento económico, social, cultural y político de una sociedad o país.

Producción.- Cualquier actividad que sirve para crear, fabricar o elaborar bienes y servicios.

Productividad.- Es una medida relativa que mide la capacidad de un factor productivo para crear determinados bienes en una unidad de tiempo.

Comercio.- Es el intercambio de bienes o servicios ya sea realizado directamente, bajo la forma de trueque, o indirectamente, por medio el dinero.

Inversión.- Es un sentido estricto, es el gasto dedicado a la adquisición de bienes que no son de consumo final, bienes de capital que sirven para producir otros bienes.

Incentivos para la producción.- Es un estímulo que se ofrece a una persona, empresa o sector con el objeto de incrementar la producción y mejorar el rendimiento.

Empresa.- Unidad de control y decisión que utiliza diferentes insumos para producir bienes o servicios.

Alimentos.- Es aquello que los seres vivos comen para su subsistencia.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS DE LATACUNGA, EN SU CONTEXTO ECONOMICO, TECNICO Y LEGAL.

Para el desarrollo del presente capítulo se realizará un breve análisis de aspectos importantes relacionados con la empresa y la industria en Latacunga.

2.1. Polos de Desarrollo

Francois Perroux, propuso la teoría de la polarización, planteó que es posible generar procesos de desarrollo regional a partir de la conformación de una actividad motriz de carácter industria con una alta tasa de crecimiento y de gran tamaño que impulse al resto de la economía de esa región y vinculó la dinámica de esa actividad con las estructuras económicas existentes. Cuando se logra tal efecto, sostiene Perroux, se dice que dicha actividad se constituye en un polo para la región.

Perroux define los polos de desarrollo como “unidades motrices simples o complejas capaces de aumentar el producto, modificar las estructuras, de engendrar cambios en los tipos de organización, de suscitar procesos económicos o de favorecer el progreso económico”. En esta medida se considera que el efecto de ubicación de una industria motriz, definida como la que “tiene la propiedad cuando aumenta sus ventajas (y sus compras de servicios productores), de aumentar las ventas (y las compras de servicios) de una o de varias otras industrias tendrá efectos positivos sobre la región”. Sin embargo, cuando no es posible que se presente la articulación de la industria motriz con las estructuras económicas existentes en la región, lo que se produce es un enclave en la región, efecto que se ha producido en muchos casos donde se implementó este modelo de desarrollo regional (Lopez, 2003).

A criterio de la autora y considerando lo citado en líneas anteriores las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, ocupan los primeros puestos y registran un importante crecimiento económico a nivel nacional. Las ciudades señaladas son consideradas polos de desarrollo económicos, por contar con emporios productivos que ofrecen a los mercados

productos tradicionales y no tradicionales, la producción y comercialización de productos es variada lo que genera un alto flujo monetario.

2.2. Contexto económico de las empresas alimenticias

2.2.1. Procesos de industrialización en el Ecuador

La actividad industrial en el Ecuador, inició a principios del siglo XX, con el desarrollo de la revolución manufacturera, cuando se establecieron algunas empresas textiles en el País; en la época de los años 30, inicia un proceso de industrialización de productos como: café, cacao, azúcar, etc.

En los años 50, el Estado adopta un modelo de industrialización por sustitución de importaciones, con la finalidad de sustituir el modelo de desarrollo hacia afuera, dicho de otra manera la exportación de productos primarios. A partir de los años 70, el desarrollo industrial en el Ecuador despegó, debido al ingreso de recursos provenientes del boom petrolero y al modelo de desarrollo hacia adentro, implementado por el Gobierno de turno.

Luego de la década de los 80, las industrias de procesadoras de alimentos se incrementaron, debido a la presencia de capitales extranjeros.

En el Ecuador el Grupo Noboa, vendría a ser el principal grupo económico que monopoliza a la producción de alimentos. El sector alimenticio emplea aproximadamente al 43%, de los trabajadores de las industrias manufactureras (Ecuador inmediato, 2010).

La industrialización en el Ecuador, se dio con el apoyo del sector público a través de la entrega de crédito para capitalizar los negocios existentes y también para nuevas inversiones, siendo la manera más rápida de generar desarrollo tecnológico en el País.

En la actualidad la industria de alimentos se encuentra posicionadas en el mercado, cuenta con una organización, estructura y gestión empresarial, además, operan en el sector formal de la economía.

2.2.2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4)

Principios del CIIU

Es una estructura de clasificación coherente y consistente de actividades económicas. Se basa en un conjunto de conceptos, definiciones principios y normas, proporciona un marco general en que, los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), en inglés International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas, cuya finalidad es establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades.

Cada país tiene una clasificación industrial propia, en la forma más adecuada para responder a circunstancias individuales y al grado de desarrollo de la economía, las necesidades de clasificación industrial varían, para análisis nacionales o para fines de comparación internacional.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), permite que los países produzcan datos de acuerdo con categorías comparables a escala internacional.

El objetivo del CIIU, es facilitar un marco sistematizado para la agrupación de las actividades económicas, mediante el establecimiento de una clasificación nacional de modo tal que las empresas y establecimientos económicos, se puedan clasificar en función de las actividades económicas que realizan. (INEC junio 2012).

La clasificación CIIU 4, se compone de 21 categorías o dicho secciones, que se detallan a continuación:

- A. Agricultura, silvicultura y pesca
- B. Explotación de minas y canteras
- C. Industrias manufactureras**
- D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E. Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
- F. Construcción
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas
- H. Transporte y almacenamiento
- I. Alojamiento y servicios de comida
- J. Información y comunicación
- K. Actividades financieras y de seguros.
- L. Actividades inmobiliarias
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N. Actividades administrativas y servicios de apoyo
- O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- P. Enseñanza
- Q. Servicios sociales y relacionados con la salud humana.
- R. Artes, entretenimiento y recreación
- S. Otras actividades de servicio
- T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.
- U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (INEC Pg. 21-25)

Las 21 categorías, detallan las actividades comerciales, industriales, de servicios entre otras, con que cuenta la economía mundial. Las secciones genéricas, se dividen en actividades económicas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

2.2.3. Estructura y Nomenclatura de la Clasificación CIU 4

Las letras mayúsculas se asignan a las secciones, las cuales agrupan información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas.
Ejemplo: sección C, «Industrias manufactureras».

Los números arábigos se asignan a las demás categorías de la clasificación:

Los dos primeros dígitos indican conjuntamente la división, que corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. *Ejemplo: división 10, «Elaboración de productos alimenticios».*

Los tres primeros dígitos identifican el grupo, que constituye categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Para la conformación de los grupos se tuvieron en cuenta los mismos criterios que para la conformación de las divisiones. *Ejemplo: grupo 105, «Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón».*

Los cuatro dígitos identifican la clase, que es la categoría más detallada y clasifica características específicas de una actividad. Su notación de cuatro dígitos identifica en los dos primeros la división, en el tercero el grupo y en el último la clase. *Ejemplo: clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2012)*

2.2.4. Composición de la División C10: Elaboración de Productos Alimenticios

La estructura y nomenclatura de la clasificación CIIU 4, permite entender la ubicación que tiene la Sección C: Industria Manufacturera, C10, División: Elaboración de Productos Alimenticios, la descripción de lo señalado se encuentra a continuación:

CUADRO N° 1
Composición de la división c10

| SECCION C: INDUSTRIA MANUFACTURERA | |
|---|--|
| C10 | DIVISION: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| C1010 | Elaboración y conservación de carne. |
| C1020 | Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos |
| C1030 | Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas |
| C1040 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal |
| C1050 | Elaboración de productos lácteos |
| C1061 | Elaboración de productos de molinería |
| C1062 | Elaboración de almidones y productos derivados del almidón |
| C1071 | Elaboración de productos de panadería |
| C1072 | Elaboración de azúcar |
| C1073 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería |
| C1074 | Elaboración de macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares |
| C1075 | Elaboración de comidas y platos preparados |
| C1079 | Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P. |
| C1080 | Elaboración de alimentos preparados para animales |
| C11 | DIVISIÓN: ELABORACIÓN DE BEBIDAS |
| C1101 | Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas |
| C1102 | Elaboración de vinos |
| C1103 | Elaboración de bebidas malteadas y de malta |
| C1104 | Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas |

Fuente: Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4

El cuadro No. 1, describe la clasificación de la sección C, Industria Manufacturera, la que se encuentra subdividida en dos grupos importantes como: C10 Elaboración de Productos Alimenticios (grupo de estudio) y C11 que corresponde a Elaboración de Bebidas.

Es importante señalar la siguiente definición, con la finalidad de tener claro el objeto de estudio de la división C10:

Elaboración de Productos Alimenticios

Esta división comprende la elaboración de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son directamente productos alimenticios. La actividad genera en muchos casos, productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos, o productos varios procedentes de la elaboración de aceite). La división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios y bebidas. Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia), aunque se vendan al por menor los productos en el propio establecimiento del productor. Sin embargo; cuando la elaboración es mínima y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y menor). La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de los mataderos se clasifica en la clase C1080; la elaboración de desperdicios de alimentos y bebidas para convertirlos en materias primas secundarias se clasifican en la clase C3830; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas, en la clase C3821. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, 2012).

La elaboración de productos alimenticios para consumo humano y animal, en su mayoría proviene de la agricultura y la ganadería, los mismos que luego de pasar por un proceso de producción y transformación, son ofrecidos al mercado como producto terminado para consumo humano y animal.

2.2.5. Estadísticas censales de la división C10, elaboración de productos alimenticios a nivel Nacional

El cuadro No. 2, que se detalla a continuación contiene información estadística de la Sección C: Industria Manufacturera, C10, División: Elaboración de Productos Alimenticios, que se conforma de 14 grupos, pertenecientes a la Agroindustria.

CUADRO N° 2

Clasificación del CIU 4, clase c, división 10, agroindustria.

| CLASIFICACIÓN CIU 4, CLASE C, DIVISIÓN C10, AGROINDUSTRIA (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) | | | | | |
|---|--|---|----------------|---------------------------------------|------------------|
| AÑO 2010 | | | | | |
| División C10 | Grupos que conforman la División Elaboración de Productos Alimenticios | NACIONAL | | | |
| | | Ingresos año por ventas o servicios USD | Total Empresas | % Ingresos año por ventas o servicios | % Total Empresas |
| C1010 | Elaboración y conservación de carne. | 7.003.427,00 | 39 | 1,02% | 0,38% |
| C1020 | Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. | 22.808.623,00 | 34 | 3,34% | 0,33% |
| C1030 | Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas. | 63.885.994,00 | 793 | 9,34% | 7,78% |
| C1040 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal. | 11.402.126,00 | 17 | 1,67% | 0,17% |
| C1050 | Elaboración de productos lácteos. | 42.155.613,00 | 379 | 6,17% | 4% |
| C1061 | Elaboración de productos de molinería. | 62.481.562,00 | 318 | 9,14% | 3% |
| C1062 | Elaboración de almidones y productos derivados del almidón. | 3.259.589,00 | 7 | 0,48% | 0,07% |
| C1071 | Elaboración de productos de panadería. | 289.839.790,00 | 8.122 | 42,39% | 80% |
| C1072 | Elaboración de azúcar. | 479.057,00 | 22 | 0,07% | 0,22% |
| C1073 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería. | 11.697.085,00 | 130 | 1,71% | 1% |
| C1074 | Elaboración de macarrones, fideos, alcucaz y productos farináceos similares. | 15.676.019,00 | 21 | 2,29% | 0,21% |
| C1075 | Elaboración de comidas y platos preparados. | 59.827.608,00 | 142 | 8,75% | 1,39% |
| C1079 | Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P. | 71.157.843,00 | 119 | 10,41% | 1% |
| C1080 | Elaboración de alimentos preparados para animales | 22.090.332,00 | 44 | 3,23% | 0% |
| | TOTAL | 683.764.668,00 | 10.187 | 100% | 100% |

Fuente: Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU 4

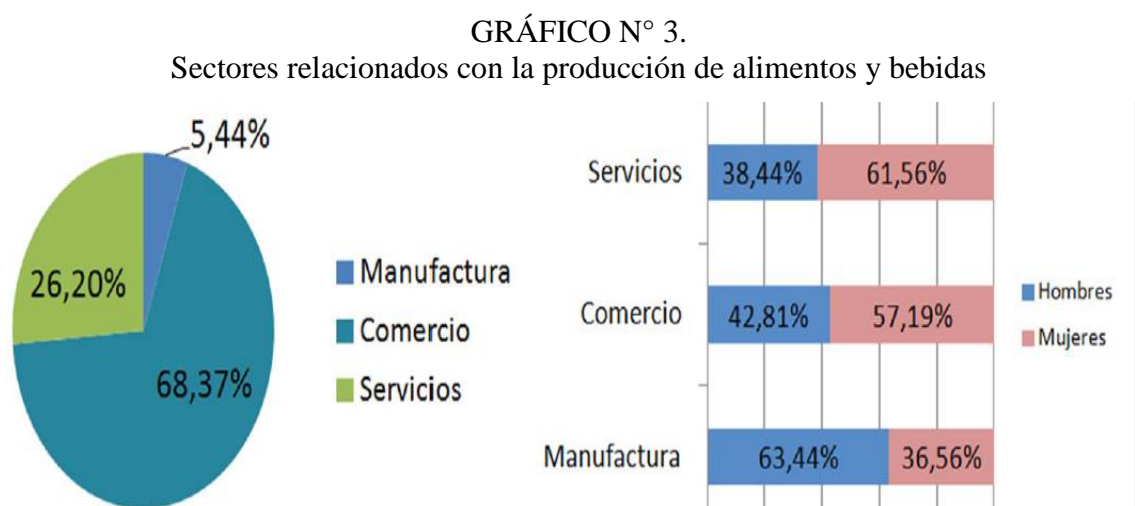
Conforme se indica en el cuadro No. 2, la Agroindustria en el País se encuentra subdividida en 14 grupos de empresas que se dedican a la elaboración de productos alimenticios.

El total de ingresos anuales por ventas de la División C10, fue de USD 683.764.668, para el año 2010, dentro del grupo la industria más representativa en ventas fue la Elaboración de Productos de Panadería, con un total de ventas anuales de USD 289.839.790, lo que representa dentro del grupo el 42,39% de las ventas totales.

La industria Elaboración de Productos de Panadería, cuenta con 8.122 empresas, que realzan la actividad y representan el 80%, del total de empresas de la división C10, lo que refleja que este grupo es el más productivo del sector.

De acuerdo a la clasificación por la mayor cantidad de ingresos registrados a nivel nacional se encuentra la elaboración de productos de panadería con USD 289.839.790 y su segmento empresarial corresponde a 8.122 empresas, dedicadas a esta rama de la industria alimenticia, convirtiéndose en el grupo más productivo del país.

2.2.1 Sectores relacionados con la producción de alimentos y bebidas



Fuente: Censo Nacional Económico

Elaboración: Dirección de Estadísticas Económicas – INEC

El gráfico No. 3, presenta información sobre el porcentaje de empresas de la rama Manufactura, Comercio y Servicios del Ecuador. La industria manufacturera representa el

68.37%, del total de empresas dedicadas a diferentes actividades, dentro de éste porcentaje se encuentra la industria productora de alimentos (Carrillo, 2009).

Las empresas que prestan servicios de alimentación, se encuentran muy relacionadas con las productoras de alimentos, las primeras ocupan una plaza muy importante en el mercado que es del 26,20% del pastel, en el segmento servicios predominan las cadenas y establecimientos dedicados a la preparación y repartición de alimentos a domicilio (Carrillo, 2009).

2.2.6. Establecimientos dedicados a actividades alimenticias

El gráfico No. 3, presenta el porcentaje de empresas alimenticias de acuerdo a la ubicación geográfica, el mayor número de industrias que se dedican a la actividad de producción de alimentos, se encuentran ubicadas en las principales provincias del país, debido a que, en las metrópolis se han concentrado los más grandes parque industriales permitiendo el desarrollo productivo, por ejemplo en la provincia del Guayas se encuentra el 24.7 % de la industria alimenticia, en Pichincha el 19.5 %, en Manabí el 7.5% y en Azuay el 6.28%, con menor representación encontramos también industrias en otras 10 provincias del país (Carrillo, 2009).

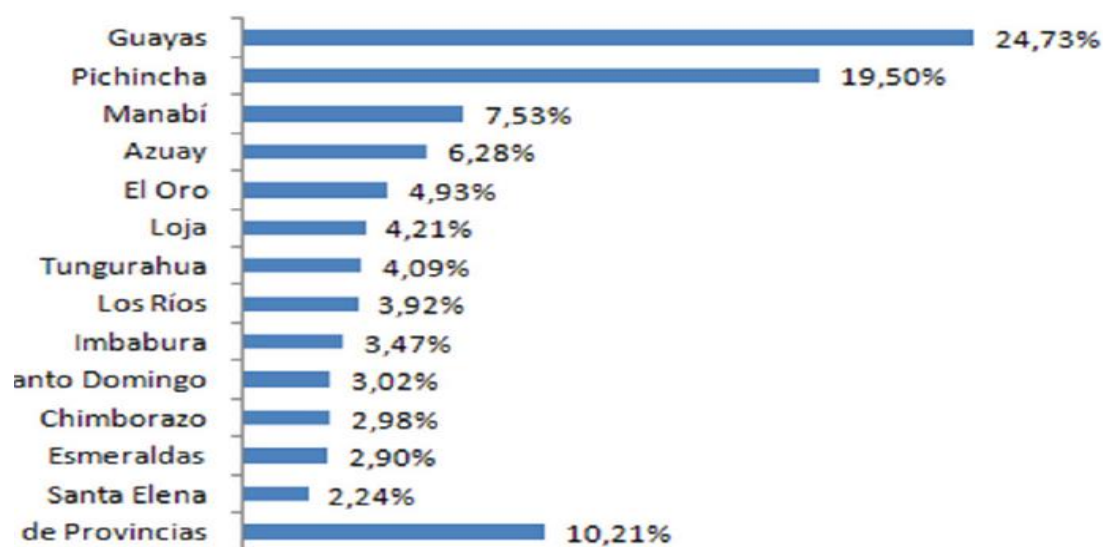
El consumo de alimentos en el país, es de carácter masivo, lo que ha dado gran relevancia a este tipo de empresas dentro de la producción y desempeño económico nacional.

Los empresarios ecuatorianos buscan nichos de mercado para sus productos en las principales provincias del país, por la facilidad de entrar al mercado y por satisfacer las necesidades de los consumidores.

Algunas empresas que se dedican a la producción y comercialización de productos para consumo humano, buscan entrar en mercados donde existe demanda insatisfecha de ciertos productos y aparece la competencia.

Los consumidores nacionales, son exigentes en el consumo de alimentos procesados, por esta razón las industrias buscan ser mejores y posicionarse en el mercado, inclusive buscan contar con innovación tecnológica para la producción y de esta manera elaborar productos que tienen una demanda alta de los consumidores.

GRÁFICO N° 4.
Establecimientos dedicados a actividades alimenticias



Fuente: Censo Nacional Económico

Elaboración: Dirección de Estadísticas Económicas – INEC 2012

2.2.7. La Industria de alimentos y bebidas dentro de la economía.

El gráfico No. 4, presenta información de las Cuentas Nacionales del año 2009, en el que el Valor Agregado de la Industria Manufacturera, sin incluir la refinación de petróleo representó el 14 %, del Producto Interno Bruto (PIB), siendo la industria de alimentos y bebidas la de mayor aporte con un 7,8% del PIB (Carrillo, 2009).

Además, tiene especial importancia dentro del Sector Manufacturero pues contribuye con el 55,71 %, del Valor Agregado del año 2009.

GRÁFICO N° 5
Valor Agregado Bruto por Industria 2009

| INDUSTRIA/AÑOS | %/PIB |
|--|-------|
| MANUFACTURAS (EXCLUYE REFINACIÓN DE PETRÓLEO) | 14,0 |
| ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS | 7,8 |
| Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos | 1,1 |
| Elaboración y conservación de camarón | 2,6 |
| Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado | 1,1 |
| Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 0,3 |
| Elaboración de productos lácteos | 0,5 |
| Elaboración de productos de molinería y panadería | 0,4 |
| Elaboración de azúcar | 0,5 |
| Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | 0,2 |
| Elaboración de otros productos alimenticios | 0,5 |
| Elaboración de bebidas | 0,5 |
| VALOR AGREGADO BRUTO DE LAS INDUSTRIAS (pb) | 87,4 |
| OTROS ELEMENTOS DEL PIB | 12,6 |

Fuente: Cuentas Nacionales 2009

Elaboración: Banco Central del Ecuador

Los últimos años han significado un crecimiento constante importante para la industria de alimentos y bebidas dentro del ámbito económico nacional, demostrando una notoria recuperación después de la crisis económica más fuerte que ha sufrido el Ecuador en el año 1999, evidenciando una gran capacidad de reacción y dinamismo.

2.2.8. Valor Agregado Bruto de la industria de alimentos y bebidas 2007

El valor agregado de la industria de alimentos y bebidas asciende a USD 1,729. 2 millones, la industria más importante es la elaboración y conservación del camarón con un VAB de USD 585,2 millones, lo que representa el 33.8% del total, seguido por la producción y conservación de carne y productos cárnicos con un VAN de USD 253.2 y de la elaboración y conserva de pescado y productos de pescado (Carrillo, 2009).

GRÁFICO N° 6.
Elaboración de productos alimenticios y de bebidas 2007

| INDUSTRIA | VAB | % |
|--|----------------|-------------|
| ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS | 1.729,2 | 100% |
| Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos | 253,2 | 14,6% |
| Elaboración y conservación de camarón | 585,2 | 33,8% |
| Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado | 251,7 | 14,6% |
| Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | 72,0 | 4,2% |
| Elaboración de productos lácteos | 119,3 | 6,9% |
| Elaboración de productos de molinería y panadería | 90,4 | 5,2% |
| Elaboración de azúcar | 111,5 | 6,4% |
| Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | 39,1 | 2,3% |
| Elaboración de otros productos alimenticios | 103,8 | 6,0% |
| Elaboración de bebidas | 102,9 | 5,9% |

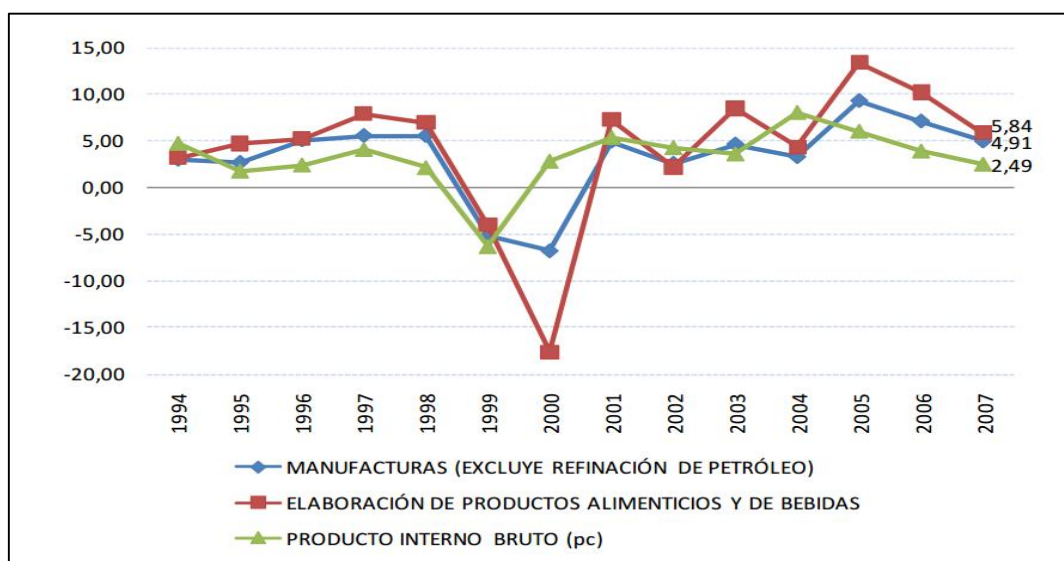
Fuente: Cuentas Nacionales 2009

Elaboración: Banco Central del Ecuador

2.2.9. Valor Agregado Bruto y PIB- Tasas de variación

El gráfico No. 6, muestra que después de la recuperación económica en el año 2001, la Industria Manufacturera de Alimentos y Bebidas, se ha mantenido en niveles constantes de estabilidad, sin embargo; en el año 2005, después de crecer alrededor de 5 puntos porcentuales, disminuye significativamente hasta llegar a niveles por debajo del 4.91% en el 2007. No obstante, no se han presentado niveles más bajos que los experimentados en los años de dolarización.

GRÁFICO N° 7.
Valor Agregado Bruto y PIB – Tasa de variación



Fuente: Cuentas Nacionales 2009

Elaboración: Banco Central del Ecuador

Después de la recuperación económica en el año 2001, la Industria Manufacturera de Alimentos y Bebidas, se ha mantenido en niveles constantes de estabilidad, sin embargo; en el año 2005, después de crecer alrededor de 5 puntos porcentuales, disminuye significativamente hasta llegar a niveles por debajo del 4.91% en el 2007. No obstante, no se han presentado niveles más bajos que los experimentados en los años de dolarización.

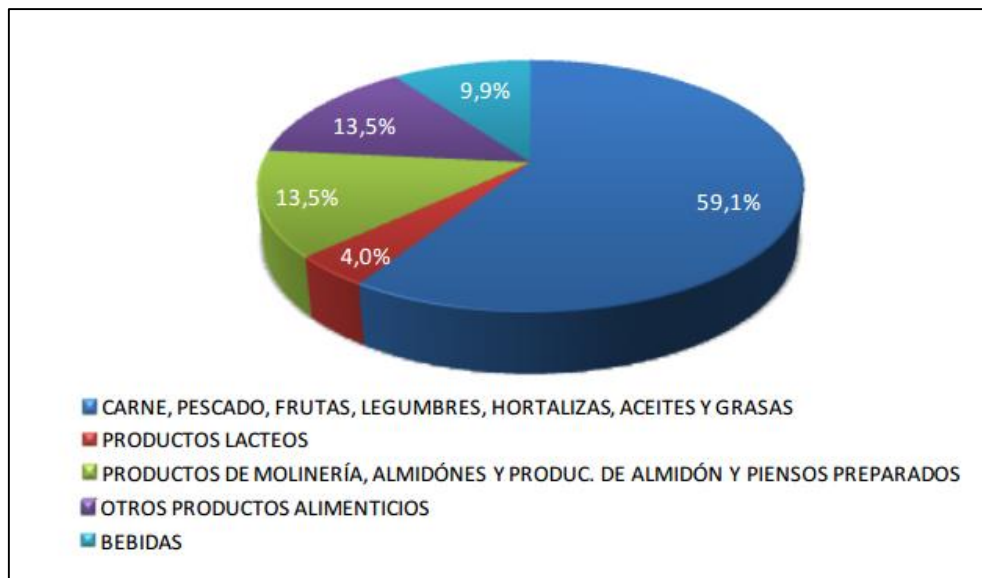
2.3. Desempeño económico de la industria de alimentos y bebidas

Producción Total

Para el año 2009, el gráfico No. 7, presenta la producción total de la Industria de Alimentos y Bebidas fue, el 40.9 %, de la producción corresponde a las siguientes industria productoras y procesadoras de: lácteos, molinería, almidones y productos de almidón y piensos preparados, otros productos alimenticios y bebidas.

2.3.1. Producción total de la industria de alimentos y bebidas según sus componentes- Estructura porcentual 2009

GRÁFICO N° 8.
Estructura porcentual 2009



Fuente: INEC

Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

El 59.1 %, de la producción corresponde a la elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas, siendo la más importante en niveles de producción, dentro del sector.

2.3.2. Producción promedio y estructura porcentual de la producción total según tamaño del establecimiento

La producción total según el tamaño de la empresa se encuentra concentrada en la gran empresa, cuya producción promedio anual es de USD 34,849.31, lo que representa el 93.9 %, de participación sobre la producción total.

La mediana empresa, tiene una participación del 4.7 %, con una producción de USD 3,263.04 y la pequeña empresa aporta con el 1.4 %, de participación.

CUADRO N° 3.

Producción promedio y estructura porcentual de la producción total según tamaño del establecimiento.

| Tamaño de la empresa | Producción promedio anual (Miles de dólares) | Participación sobre la producción total |
|----------------------|--|---|
| Pequeña | 878,81 | 1,4% |
| Mediana | 3.263,04 | 4,7% |
| Grande | 34.849,31 | 93,9% |

Fuente: INEC

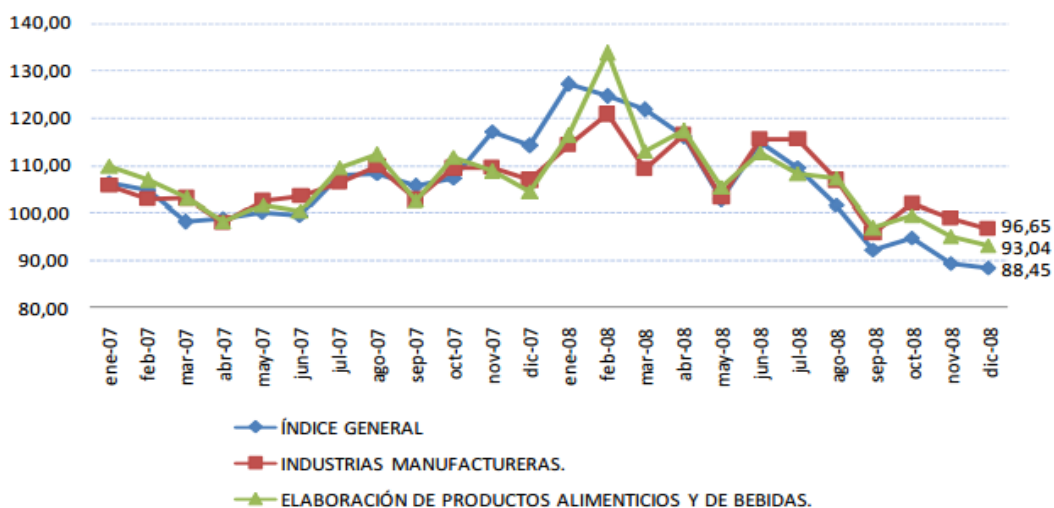
Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

2.3.3. Índice de nivel de actividad económica

La actividad económica enfocada a la producción de bienes de consumo como alimentos y bebidas, se posicionó a finales del año 2008, en USD 93.04.

Hay que considerar el repunte dado a inicios del año 2008, puesto que, para febrero del sobrepaso los 130 puntos.

GRÁFICO N° 9.
Índice de nivel de actividad económica



Fuente: INEC

Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

2.3.4. Índice de nivel de actividad registrada Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas 2003- 2008

La industria de alimentos y bebidas registró en febrero de 2008, el mayor índice de actividad económica durante el periodo 2003 – 2008, siendo del 133.65, alcanzando una variación mensual de 14,9% y una anual de 25,08%. Sin embargo; en el año 2008, a partir de julio la actividad económica del sector presenta un deterioro, reflejado en tasas de variación anuales y mensuales negativas a fin de año.

CUADRO N° 4.

Índice de nivel de actividad registrada Elaboración de Productos Alimenticios 2003-2008

| Mes / Año | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Enero | 102,81 | 104,87 | 109,11 | 103,25 | 109,91 | 116,36 |
| Febrero | 102,75 | 110,98 | 109,66 | 104,31 | 106,85 | 133,65 |
| Marzo | 103,54 | 113,45 | 109,89 | 116,72 | 103,05 | 113,09 |
| Abril | 102,57 | 106,74 | 107,37 | 107,54 | 98,12 | 117,23 |
| Mayo | 96,76 | 102,30 | 111,89 | 111,85 | 101,72 | 105,51 |
| Junio | 99,01 | 106,51 | 108,01 | 109,08 | 100,40 | 112,73 |
| Julio | 99,56 | 105,52 | 104,50 | 104,28 | 109,57 | 108,37 |
| Agosto | 93,32 | 97,43 | 106,60 | 110,63 | 112,18 | 107,23 |
| Septiembre | 84,44 | 92,15 | 98,10 | 102,04 | 102,68 | 96,71 |
| Octubre | 81,75 | 90,15 | 90,15 | 98,55 | 111,80 | 99,52 |
| Noviembre | 91,15 | 97,59 | 101,87 | 102,80 | 108,79 | 95,08 |
| Diciembre | 98,83 | 103,01 | 95,23 | 99,49 | 104,51 | 93,04 |

Fuente: INEC

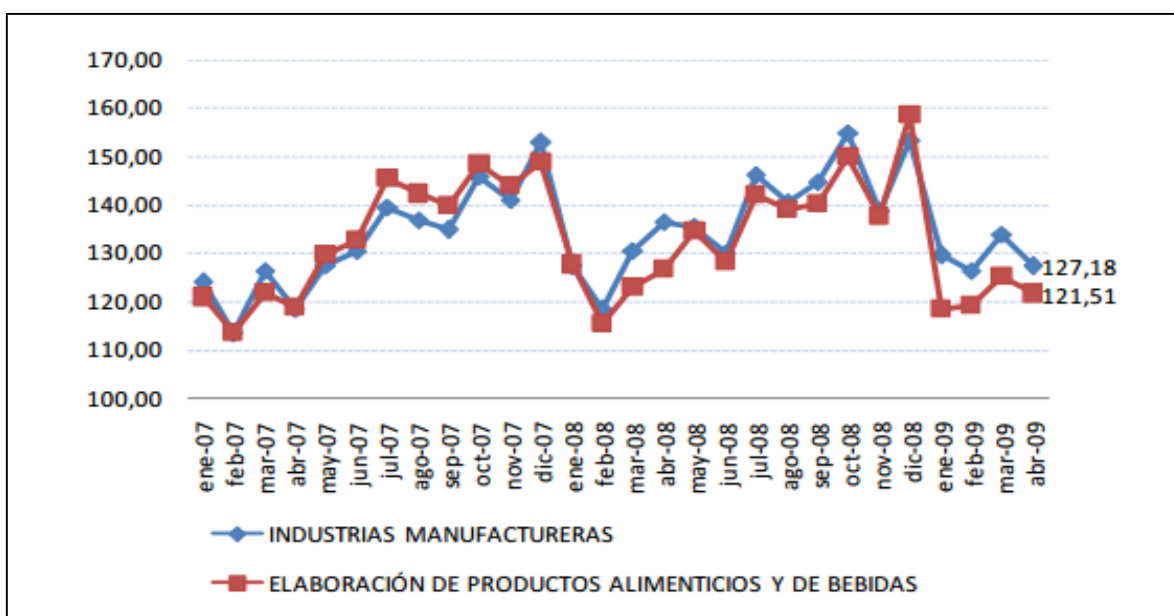
Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

2.3.5. Índice de Volumen Industrial

El índice de volumen industrial para la elaboración de alimentos y bebidas en abril de 2009 fue de 121,51, el cual es inferior al índice general y al de la industria manufacturera. Sin embargo estos índices han mantenido tendencias similares en el periodo 2007 -2009.

El índice de volumen de la industria de elaboración de alimentos y bebidas a diciembre de 2008, se incrementó a niveles del 160, pero en el mes de enero de 2009, cayó completamente al 115 aproximadamente, este comportamiento podría deberse a la crisis económica que se presentó en el año 2008.

GRÁFICO N° 10
Índice de volumen industrial Enero 2007- Abril 2009



Fuente: INEC

Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

2.4. El empleo en la industria de alimentos y bebidas

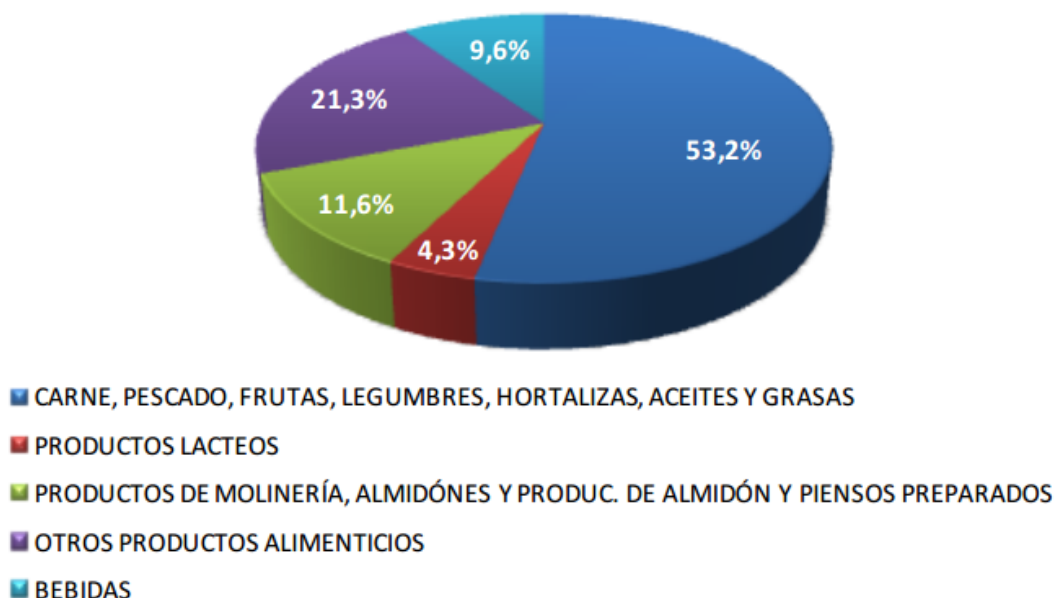
2.4.1. Personal Ocupado y Remuneraciones

El empleo es uno de los factores de desarrollo socioeconómico más importante a nivel país, la Industria de Alimentos y Bebidas, en los últimos años ha tenido la capacidad de crear plazas de trabajo y reducir el porcentaje de subempleo, de hecho por su crecimiento acelerado se ha convertido en una de las actividades que demanda un alto número de profesionales y técnicos especializados.

Según los resultados de la encuesta de Manufactura y Minería para el año 2007, la Industria de Alimentos y Bebidas da empleo al 45,4%, de la población económicamente activa, siendo la industria de producción, elaboración y conservación de carne, pescado,

frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas, la de mayor aporte con el 53,2%, de plazas de trabajo.

GRÁFICO N° 11.
Personal Ocupado y Remuneraciones



Fuente: INEC

Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

La industria de alimentos y bebidas es la principal fuente de empleo para obreros, el 72,8% del personal ocupado del sector, pertenece a esta categoría y de éstos el 68,4% son hombres.

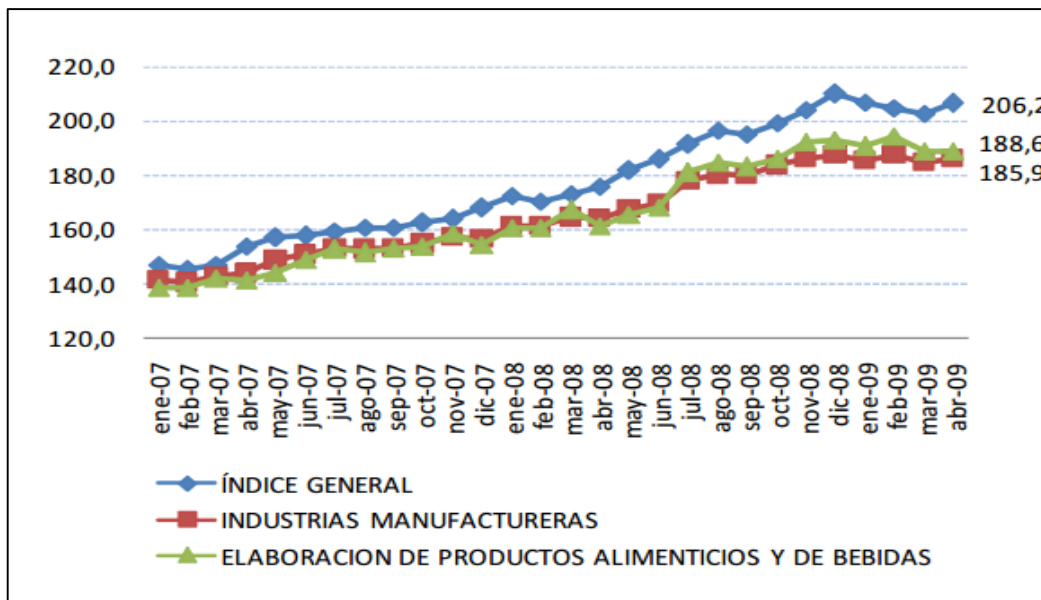
En lo que concierne a remuneraciones el 39%, del monto pagado al personal de la Industria Manufacturera, corresponde al sector de alimentos y bebidas y de éste la industria de mayor participación es la de producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas con un 41,6% de personal contratado.

2.4.2. Índice de Remuneraciones en la industria alimenticia

El índice de remuneraciones de la industria de alimentos y bebidas se ubica a abril de 2009 en 188,6, el mismo es inferior al índice general pero superior al índice de remuneraciones de la industria manufacturera.

El índice ha experimentado una tendencia creciente, y se prevé que para los próximos tres años este se incremente en un 20%.

GRÁFICO N° 12
Índice de Remuneraciones (2007- 2009)



Fuente: INEC

Elaboración: Encuesta de Manufacturas y Minería 2007

En los últimos tres años, la industria de alimentos en el Ecuador creció en un 10%, el sector de las manufacturas se ha incrementado, por lo que los empresarios se han visto en la necesidad de mejorar los procesos de producción, con la finalidad de que el consumidor cuente con la seguridad de que los productos son garantizados y de calidad.

La rama empresarial ha presentado un crecimiento importante, los supermercados nacionales se encuentran abastecidos de productos alimenticios procesados de todas las variedades y presentaciones, lo que demuestra que la industria de alimentos se encuentra posicionada en el mercado y han podido competir con productos importados. Algunas empresas han logrado exportar alimentos y bebidas, con lo que demuestran que la industria ecuatoriana ha dado un salto gigante hacia el desarrollo.

La pequeña industria de alimentos y bebida, es la más numerosa y se encuentra formalizando sus procesos, dentro de esta se encuentran las fábricas de queso, yogurt, panaderías, snacks, etc.

La mediana empresa cuenta con tecnología y capitales que le permiten desarrollarse apropiadamente, como por ejemplo, empresas de enlatados, conservas, etc.

La gran industria de alimentos es muy significativa dentro del sector, debido a las características que presenta, dentro de esta se encuentran las atuneras, molineras, lácteos, etc.

La Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas, presentó una campaña a los industriales en la que plantea ¿Qué queremos darle al consumidor?

Con la finalidad de que los Fabricantes de Alimentos y Bebidas, mejoren los procesos la ANFAB, exigió que los miembros obtengan la certificación de la aplicación de Buenas Prácticas de Manufacturas, de esta manera garantizan que los productos para consumo humano sean inocuos.

2.5. Aspectos técnicos de las empresas productoras de alimentos

2.5.1. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

De acuerdo a lo señalado por CASTELMONTE ASOCIADOS SAC, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es un conjunto de instrucciones operativas o procedimientos operacionales que tienen que ver con la prevención y control de la ocurrencia de peligros de contaminación.

Tienen que ver con el desarrollo y cumplimiento de nuevos hábitos de Higiene y de Manipulación, tanto por el personal involucrado en los procesos, como en las instalaciones donde se efectúa el proceso, en los equipos que se utilizan para hacer un producto, en la selección de los proveedores.

La implementación de BPM es una herramienta básica para la obtención de productos seguros para el consumo humano, que se centralizan en la higiene y forma de manipulación.

Beneficios de implementar BPM

1. Proporciona evidencia de una manipulación segura y eficiente de los alimentos.
2. Crece la conciencia del trabajo con Calidad entre los empleados, así como su nivel de capacitación.
3. Reducción de reclamos, devoluciones, reprocesos y rechazos.
4. Disminución en los costos y ahorros de recursos.
5. Aumento de la competitividad y de la productividad de la empresa.
6. Posicionamiento de la empresa.
7. Fideliza a los clientes.

Indispensable para comercializar en el TLC (Castelmonte, s.f.)

2.5.2. Implementación de BPM en el Ecuador

Las empresas productoras de alimentos para su correcto funcionamiento deben Certificarse, en el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Vigilancia y Control Sanitario, para obtener la certificación de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), esto significa que, la planta industrial en donde se produce y procesa alimentos para consumo humano cuenta con el Certificado de Operaciones, requisito indispensable para la obtención del Permiso de Funcionamiento.

La certificación BPM, se ha transformado en un procedimiento de referencia mundial para los gobiernos, así como para los productores y consumidores de alimentos para consumo humano, que deben tener inocuidad en su elaboración.

El Ecuador cuenta con un Reglamento de Buenas Prácticas de manufacturas desde el año 2002, en la actualidad se ha visto la necesidad de poner en práctica su aplicación para lo cual se ha establecido fechas para su cumplimiento.

Con la finalidad de que, las empresas alimenticias cumplan con la norma de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), el Ministerio de Industrias y Productividad y el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad han coordinado para realizar un seguimiento y su cumplimiento.

“De lo establecido por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y con la finalidad de que el proceso se realice de forma ordenada y a tiempo, el Ministerio con la participación del Comité de la Calidad emitió el Acuerdo Ministerial de Plazos de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas de Alimentos (Registro Oficial N° 839, del 27 de noviembre de 2012), en el que se establece una clasificación a las Empresas por “TIPOS DE RIESGO: A, B y C” y el tiempo de cumplimiento al cual la empresa deberá ajustarse”.

Los establecimientos que realizan actividades de preparación, elaboración, envasado, empacado, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos procesados deben considerarlos plazos de acuerdo a los siguientes parámetros:

- El riesgo epidemiológico inherente al producto alimentario procesado: comprende alimentos que por su naturaleza, composición, proceso, manipulación y población a la que va dirigido tiene alto, mediano y bajo riesgo de causar daño a la salud, y,
- La participación del sector industrial por actividad principal.

2.5.3. Plazos para implementación de BPM

A continuación se describen los plazos establecidos para que las empresas cuenten con la certificación BPM:

CUADRO N° 5.

Plazos establecidos para obtención de certificación BPM

| TIPO DE RIESGO | ACTIVIDAD | CATEGORIZACIÓN | PLAZOS A PARTIR DEL 27 de noviembre de 2012 |
|-------------------------|--|--|---|
| A ALTO RIESGO | 1. Elaboración de productos lácteos ; | Industria y mediana industria | 1 año |
| | 2. Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas; | Pequeña industria y microempresas | 2 años |
| | 3. Elaboración de productos cárnicos y derivados; | | |
| | 4. Elaboración de alimentos dietéticos, alimentos para regímenes especiales y complementos nutricionales; | | |
| | 5. Elaboración de ovoproductos. | | |
| B MEDIANO RIESGO | 1. Elaboración de cereales y derivados; | Industria y mediana industria | 3 año |
| | 2. Elaboración y conservación de frutas, legumbres, hortalizas, tubérculos, raíces, semillas, oleaginosas y sus derivados; | Pequeña industria y microempresas | 4 años |
| | 3. Elaboración y conservación de pescado, crustáceos, moluscos y sus derivados; | | |
| | 4. Elaboración de comidas listas y empacadas; | | |
| | 5. elaboración de bebidas alcohólicas. | | |
| C BAJO RIESGO | 1. Elaboración de cacao y derivados; | Industria, mediana industria, pequeña industria y microempresa | 5 años |
| | 2. Elaboración de salsas aderezos, especias y condimentos; | | |
| | 3. Elaboración de caldos y sopas deshidratadas; | | |
| | 4. Elaboración de té, café, hierbas aromáticas y sus derivados; | | |
| | 5. Elaboración de aceites y grasas comestibles; | | |
| | 6. Elaboración de almidones y productos derivados de almidón; | | |
| | 7. Elaboración de gelatina, refrescos en polvo y preparaciones para postres; | | |
| | 8. Elaboración de azúcar y sus derivados; | | |
| | 9. Elaboración de otros productos alimenticios no contemplados anteriormente. | | |

Fuente: (Ministerio de Salud Pública, 2014)

Elaboración: Por la autora

Las empresas alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, que fueron analizadas en su mayoría se encuentran realizando el trámite respectivo para obtener la certificación de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), además de ser un requisito para obtener el respectivo Permiso de Funcionamiento.

La obtención de la certificación BPM, demanda de recursos para la remodelación, mantenimiento y renovación de la planta industrial, en donde se procesan los alimentos para consumo humano.

La obtención de la certificación BPM, para las empresas alimenticias es de gran importancia, debido a que, abre varias oportunidades de posicionar los productos que elaboran en el mercado y en algunos casos hasta podría exportar.

Luego de que se cumplan los plazos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, para la obtención de la certificación, las empresas que no cuenten con dicho documento, no podrán obtener el Permiso de Funcionamiento otorgado por los Municipios Locales.

2.5.4. Estructura jurídica de las empresas del sector alimenticio ubicado en Latacunga

La estructura legal que se elija para la constitución de una empresa, es muy importante para su éxito futuro. La habilidad para tomar decisiones con rapidez, competir en el mercado y obtener el capital, se encuentran directamente relacionados con la estructura legal de la empresa.

Para la constitución de empresas existen tres formas legales para operar pequeñas empresas comerciales, que son las siguientes (Dynamicbusinessplan, 2014)

- Negocio de único propietario (unipersonal)
- Sociedades que se constituyen por dos o más personas que pueden financiar u operar una empresa

- Corporaciones compañías limitadas, este tipo de empresas está conformado por varios accionistas donde la responsabilidad de los accionistas se limita al monto aportado.

Las empresas de responsabilidad limitada, para su normal funcionamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- Identificación de la empresa con un nombre
- Estatutos
 - Objeto
 - Domicilio
 - Capital
 - Plazo para pago de capital

Las sociedades anónimas, para su constitución deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación de la empresa con un nombre
- Nombre de los accionistas
- Número y tipo de acciones
- Establecer el porcentaje de capital aportado por cada socio
- Domicilio
- Capital

Las empresas alimenticias constituidas en el año 2011, que se acogieron a los beneficios o estímulos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, tienen diferente estructura jurídica como las siguientes:

- Compañía Limitada
- Sociedad Anónima

El sector de empresas alimenticias de la ciudad de Latacunga, se encuentra conformado en un 60%, por sociedades anónimas, legalmente constituidas y registradas en la Superintendencia de Compañías (La Autora, 2014).

CAPÍTULO III

IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES EN EMPRESAS ALIMENTICIAS, DE LA CIUDAD DE LATACUNGA

Los capítulos anteriores permitieron realizar un análisis sobre las empresas alimenticias de manera general dentro de la economía ecuatoriana, específicamente en lo que se refiere al Valor Agregado Bruto por industria, el desempeño económico y la producción total anual de la industria de alimentos y bebidas.

En el presente capítulo, se realizará un estudio cuantitativo y cualitativo de las empresas alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, creadas en el año 2011, luego de la expedición de las reformas al Código de la Producción, Comercio e Inversiones.

Para realizar el respectivo análisis se utilizarán métodos y técnicas de investigación científica como las siguientes:

3.1. Método Científico

Para (Tamayo & Tamayo, 2000) el método científico elimina el plano subjetivo en la interpretación de la realidad y por ello se constituye en el procedimiento más adecuado y seguro para penetrar en el conocimiento de las cosas y establecer teorías más estables.

3.1.1. Determinación de la Población de Estudio

Constituye la investigación del número de empresas constituidas en el año 2011 y que se beneficiaron de los incentivos o estímulos tributarios del COPCI.

El estudio se basa en la encuesta, que permite obtener información de carácter primario y está orientado a toda la población en este caso las empresas alimenticias constituidas en el año 2011, ubicadas en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Para fortalecer la información, se realizó una encuesta a cada empresa alimenticia y una entrevista orientada a comentar sobre los beneficios del COPCI.

La población considerada para el estudio y análisis estadístico que se realiza es de 10 empresas, que se dedican al procesamiento de alimentos, ubicadas en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, constituidas en el año 2011, que se encuentran establecidas legalmente y registradas en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La encuesta realizada permite reunir, resumir y analizar, la información que se obtiene con la finalidad de contar con resultados que reflejen un momento o periodo determinado.

Las 10 unidades estadísticas encuestadas, son empresas que se dedican a las siguientes actividades:

- Producción y elaboración de alimentos procesados.
- Procesamiento de cereales.
- Elaboración de harinas para consumo humano.
- Elaboración de productos alimenticios.
- Elaboración de productos lácteos.

Para obtener información relevante y precisa se puede estudiar cualquiera de las siguientes variables:

- Año de constitución de la empresa
- Rama productiva a la que se dedica la empresa
- Clasificación de la empresa
- Ubicación geográfica de la empresa
- Tiempo de funcionamiento

3.1.2. Fuentes de información

Para el presente estudio las fuentes de información son primarias, se obtiene datos estadísticos directamente de la población con la que se trabaja y que sirven como base para el análisis y evaluación del objeto de estudio, se solicitó la colaboración de personal de la empresa, encargados de la Administración, Área Financiera, Auditores de Procesos y Jefes, con la finalidad de que la información sea veraz y confiable.

3.1.3. Elaboración del cuestionario

El formulario elaborado para realizar la encuesta, se encuentra conformado por 10 preguntas principales y otras secundarias dependiendo de la respuesta de cada interrogante, el cual se presenta a continuación:

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA | | | |
|---|--|---|-----------------------------|
| UNIDAD DE POSGRADO: MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (MAE) | | | |
| CUESTIONARIO | | | |
| Estamos realizando un Estudio para medir el Impacto de la aplicación del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) en las empresas alimenticias. Se Garantiza confidencialidad de los nombres de la empresa encuestada y la información proporcionada. | | | |
| Nombre de la Empresa: | | Tiempo de funcionamiento: | |
| Actividad o producción a la que se dedica la Empresa: | | | |
| Cargo del encuestado: | | | |
| Su empresa pertenece a: Pequeña empresa <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Gran Empresa <input type="checkbox"/> | | | |
| 1. ¿Conoce los cambios tributarios del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones? | | | |
| SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> | |
| 2. ¿La empresa se acogió a alguno de estos incentivos o estímulos tributarios/fiscales del COPCI? | | | |
| 2.1 Exenciones | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Deducciones especiales* (para medianas empresas) | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2.4 Diferimiento del pago del Impuesto a la Renta | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2.5 Anticipo de Impuesto a la Renta | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 2.6 Incentivos fiscales generales** | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios o incentivos del COPCI? | | | |
| SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/> | |
| 4. ¿En qué se ha reinvertido? | | | |
| Maquinaria <input type="checkbox"/> | | Equipo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> | |
| Si su respuesta es "Otros", explique cuáles: | | | |
| 5. ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales? | | | |
| SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | |
| Si su respuesta es SI, por favor indicar en que valor: | | | |
| * Deducciones como: Capacitación técnica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para acceso a mercados internacionales, nuevas inversiones en zonas económicas deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la depreciación y amortización de maquinaria, equipos y tecnologías. | | | |
| ** De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes: a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta; b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación; c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente; d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores; e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior; f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno; g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones financiamiento externo; | | | |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| ¿Si se realizó reinversiones en Activos Productivos, por favor indicar cuales fueron sus Activos en dólares antes y después de la aplicación del COPCI? | | | | | | |
| 6. | | | | | | |
| | | Antes | Después | | | |
| | | | | | | |
| ¿Cree que los incentivos o estímulos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa? | | | | | | |
| 7. | Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | | |
| | Parcialmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> | Parcialmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> | | |
| 8. ¿En su criterio el impacto de la aplicación del COPCI será? | | | | | | |
| | A corto plazo | <input type="checkbox"/> | A mediano plazo | <input type="checkbox"/> | A largo plazo | <input type="checkbox"/> |
| 9. ¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de la exoneración tributaria, para el mejoramiento de la operación de las empresas del sector de alimentos? | | | | | | |
| | Altamente relevante | <input type="checkbox"/> | Parcialmente relevante | <input type="checkbox"/> | Baja relevancia | <input type="checkbox"/> |
| Por favor, indicar por qué? | | | | | | |
| 10. ¿Por favor su Opinión adicional sobre este Tema? | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

3.1.4. Explicación del objetivo de cada pregunta realizada

Al inicio del cuestionario es necesario conocer si la empresa de la cual se obtiene información pertenece a la Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Gran Empresa, con esta información se analizará cuales empresas son las más beneficiadas de las exoneraciones tributarias.

CUADRO N° 6.
Resultados pregunta general

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|-------------------------|-----------------|-----------|-------------|
| Su empresa pertenece a: | Pequeña Empresa | 8 | 80% |
| | Mediana Empresa | 2 | 20% |
| | Gran Empresa | 0 | 0% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

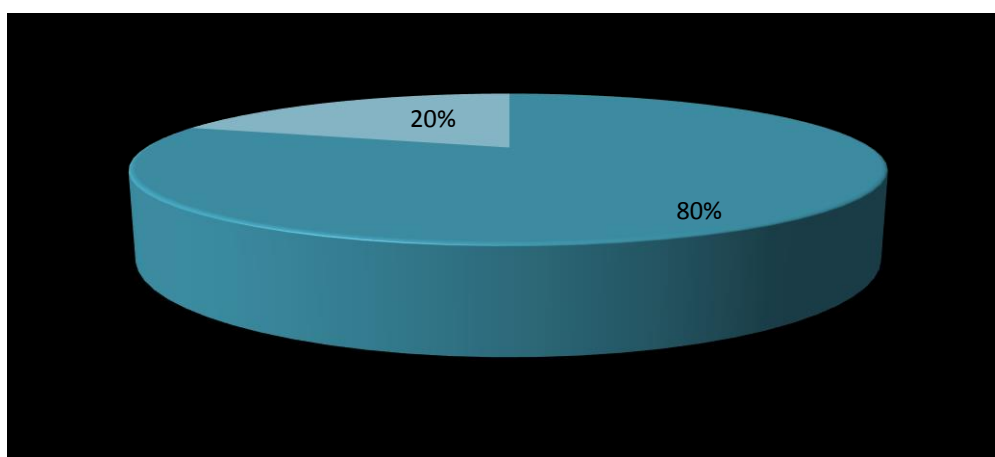
Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

Pregunta de introducción

GRÁFICO N° 13. Tipo de empresa



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

El 80% de las empresas censada pertenecen a la Pequeña Empresa y el 20% a la Mediana Empresa, en conclusión se han constituido pequeñas empresas con capitales frescos. Se debe considerar que la provincia de Cotopaxi, es una zona agroindustrial en donde se asentaron importantes empresas y actualmente se encuentran posicionadas en el mercado.

Luego de la expedición de los cambios al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, se constituyeron un mayor número de pequeñas empresas que se dedican a la producción de productos alimenticios como

- Elaboración de productos alimenticios para consumo humano
- Elaboración de harinas
- Molienda de cereales
- Elaboración de productos lácteos

La **pregunta N° 1**, dice: **¿Conoce los cambios tributarios de Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones?**, SI, NO, PARCIALMENTE.

La pregunta citada es una de las más importantes dentro del cuestionario, debido a que, puntualiza el número de empresas que conocen sobre los beneficios tributarios del COPCI. La respuesta que se obtenga del censo permite conocer si los empresarios se encuentran familiarizados con el tema consultado; en caso de que la repuesta SI sea mayoritaria, diríamos que los empresarios tienen conocimiento de los beneficios tributarios. Si la respuesta fuera NO, el porcentaje probabilístico se reducirá y se debería considerar para el análisis del impacto del COPCI en empresas alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, constituidas en el año 2011.

En caso de que la repuesta sea parcialmente, se estaría en un intermedio esta respuesta es importante para el análisis.

CUADRO N° 7.
Resultados pregunta 1

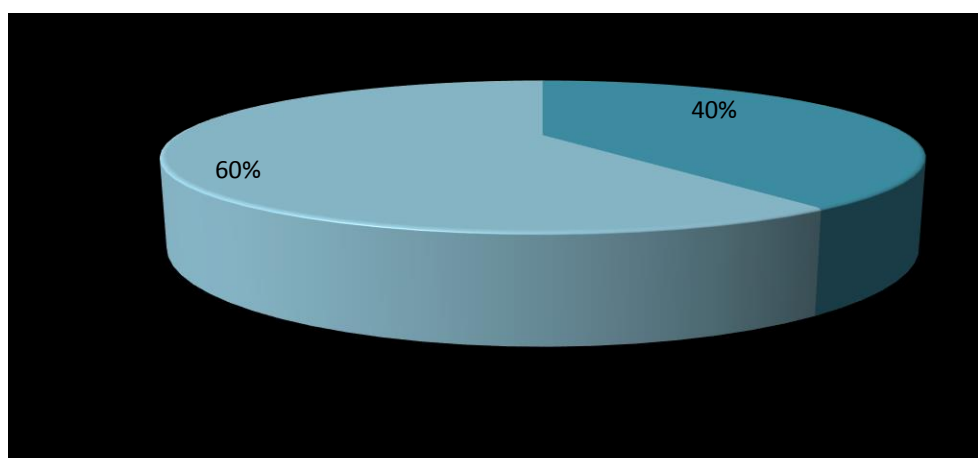
| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|---|--------------|-----------|-------------|
| ¿Conoce los cambios tributarios de COPCI? | Si | 4 | 40% |
| | No | 6 | 60% |
| | Parcial | | 0 |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 14. ¿Conoce los cambios tributarios de Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones?



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

El 40 % de las empresa alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, constituidas en el año 2011, conocen sobre los cambios tributarios del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y el 60% no tiene conocimientos.

La **pregunta N°. 2**, señala: **¿La empresa se acogió a alguno de estos incentivos o estímulos tributarios/fiscales del COPCI?** Esta pregunta contiene varias opciones de respuesta que se detallan a continuación:

CUADRO N° 8.
Resultados pregunta 2

| | | | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|--|--|
| 2.1 Exenciones | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2.2 Reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2.3 Deducciones especiales* (para medianas empresas) | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2.4 Diferimiento del pago del Impuesto a la Renta | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2.5 Anticipo de Impuesto a la Renta | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |
| 2.6 Incentivos fiscales generales** | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | | |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Con la finalidad de aclarar cada una de las opciones anteriores se adjunta un breve detalle de lo que significa:

CUADRO N° 9.
Resultados pregunta

| |
|---|
| * Deducciones como: Capacitación técnica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para acceso a mercados internacionales, nuevas inversiones en zonas económicas deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la depreciación y amortización de maquinaria, equipos y tecnologías. |
| ** De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes: a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta; b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación; c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente; d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores; e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior; f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno; g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones financiamiento externo; |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Las opciones del 2.1 al 2.6, son muy importantes dentro de la pregunta, permiten conocer si la empresa se acogió a alguno de los incentivos o beneficios tributarios /fiscales señalados. Si la empresa se acogió a uno de estos incentivos, contaremos con estadísticas importantes para el análisis del objeto de estudio de la tesis. Existen seis opciones de respuesta, cada una es importante, debido a que, todas son diferentes y de ser el caso, que se obtengan respuestas SI en las opciones del 2.1 al 2.6, se realizará un análisis integral al tema de los incentivos o estímulos tributarios del COPCI.

CUADRO N° 10.
Resultados pregunta

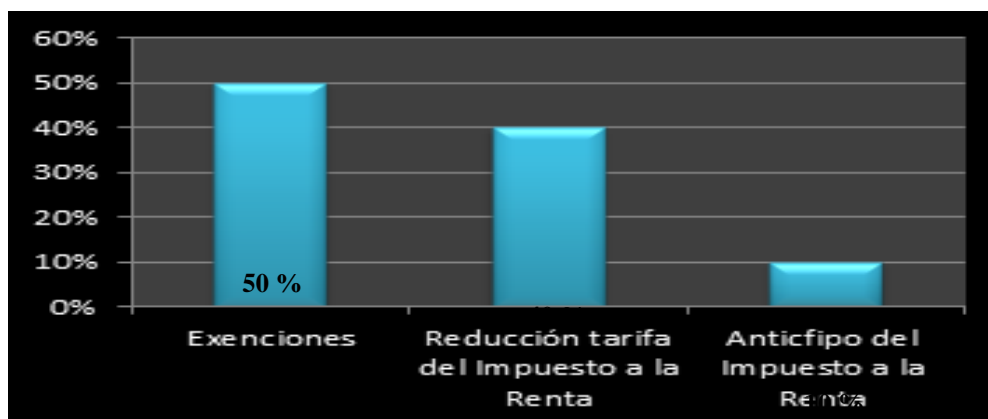
| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|--|--------------|-----------|-------------|
| ¿La empresa se acogió a alguno de estos incentivos o estímulos tributarios / fiscales del COPCI? | 2.1 | 5 | 50% |
| | 2.2 | 4 | 40% |
| | 2.3 | 0 | 0% |
| | 2.4 | 0 | 0% |
| | 2.5 | 1 | 10% |
| | 2.6 | 0 | 0% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 15.
Interpretación



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

El 50% de las empresas se acogieron a las exoneraciones tributarias, correspondientes al numeral (2.1) de la encuesta, el 40%, se acogió a la reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta, numeral (2.2) de la encuesta, el 10% restante se benefició del Anticipo del Impuesto a la Renta numeral (2.5).

La **pregunta N°. 3**, formula lo siguiente: **¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios o incentivos del COPCI? SI, NO, PARCIALMENTE.**

Con esta pregunta se busca conocer si las empresas realizaron reinversiones con los recursos del ahorro en el pago de los beneficios o incentivos tributario. Si la respuesta es SI, se contaría con estadísticas para el análisis del impacto de la aplicación del COPCI.

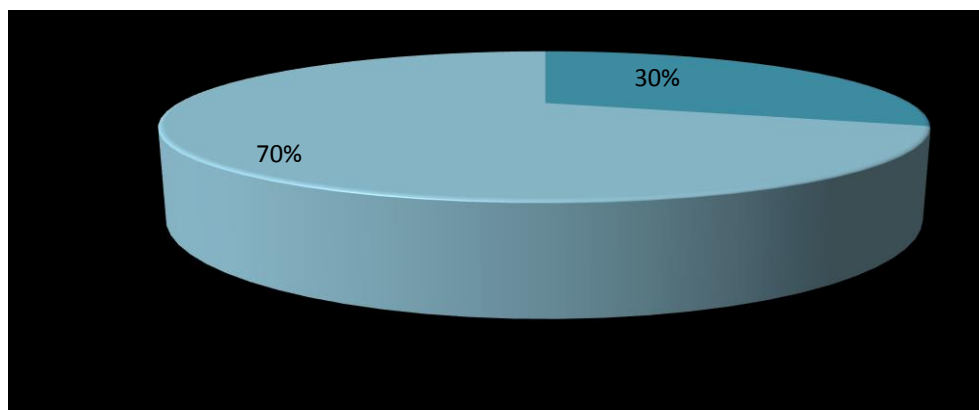
CUADRO N° 11.
Resultados pregunta 3

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|--|--------------|-----------|-------------|
| ¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios e incentivos del COPCI? | Si | 3 | 30% |
| | No | 7 | 70% |
| | Parcial | 0 | 0% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 16. ¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios o incentivos del COPCI?



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

El 30% de las empresas realizaron reinversiones como resultado de las exoneraciones tributarias y el 70%, no lo hizo.

La **pregunta N° 4**, indaga conocer: **¿En qué se ha reinvertido?**,

Esta pregunta se encuentra relacionada con la pregunta anterior, las opciones a ser seleccionadas son las siguientes: **Maquinaria, Equipo y Otro**. Si la respuesta es una de las dos primeras, se estaría aplicando la reinversión de recursos y se cumpliría con el propósito de los beneficios o incentivos del COPCI. En el caso de que la respuesta sea Otros, no tendría mayor efecto en el objeto de estudio.

CUADRO N° 12.

Resultados pregunta 4

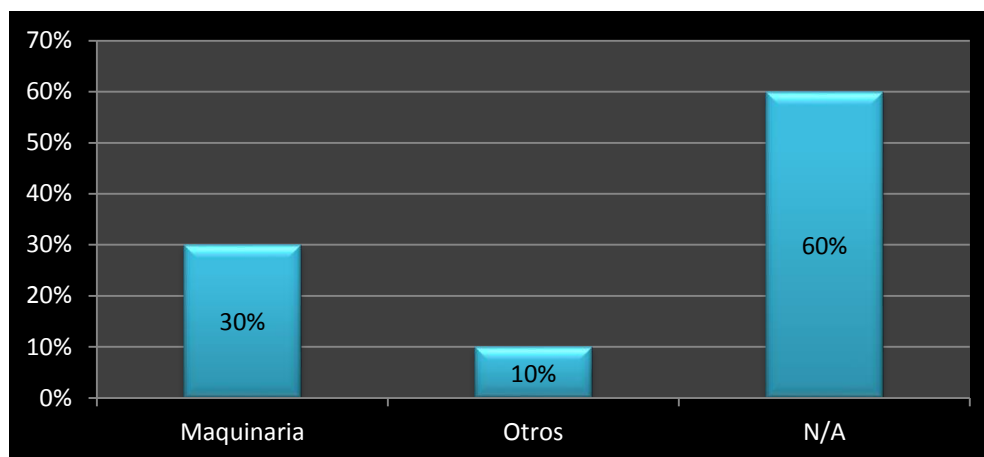
| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|----------------------------|--------------|-----------|------------|
| ¿En que se ha reinvertido? | Maquinaria | 1 | 10% |
| | Equipos | 2 | 20% |
| | Otros | 1 | 10% |
| | N/A | 6 | 60% |
| | TOTAL | | 10 |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 17. ¿En qué se ha reinvertido?



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

El 30% de las reinversiones estuvieron destinadas a la adquisición de maquinaria y equipos que en su mayoría mejoraban el proceso productivo de la empresa, el 10% no realizó reinversiones, sino utilizó el dinero de las exoneraciones para cancelar pasivos que mantenía la empresa con terceros, lo que permite cubrir sus obligaciones a corto plazo y cree que es una ayuda importante para los empresarios. El 60% de las empresas, no realizó ningún tipo de reinversión.

Las reinversiones realizadas por las empresas alimenticias en Activos Productivos, han permitido mejoren la cadena productiva y ofrecer productos de calidad al consumidor.

La pregunta N°. 5, dice: ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales? SI, NO. La pregunta contiene una sub pregunta que dice: Si su respuesta es SI, por favor indicar en qué valor. Esta pregunta busca obtener información, sobre la generación de nuevos ingresos, para la empresa, que provengan de las reinversiones realizadas con recursos del ahorro de los beneficios o incentivos del COPCI.

En caso de que la respuesta sea SI, respecto a la generación de ingresos adicionales se contará con nueva información para el análisis de las reinversiones.

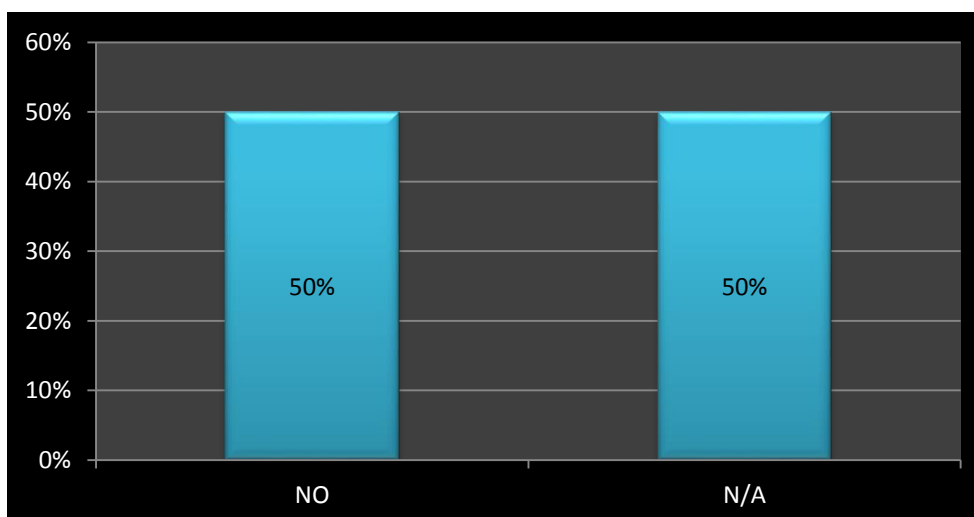
CUADRO N° 13.
Resultados pregunta 5

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|--|--------------|-----------|------------|
| ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales ? | Si | 0 | 0% |
| | No | 5 | 50% |
| | N/A | 5 | 50% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 18. ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales?



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Ésta que una pregunta importante planteada a los empresarios, se busca conocer si las reinversiones han generado ingresos adicionales para la empresa, a lo que, el 100% de los censados respondió que NO, la repuesta se presta para un pequeño análisis en el que señalaría lo siguiente:

Por lo general, cuando se realiza inversiones en Activos Productivos, los ingresos adicionales se obtienen luego de dos o tres años de haber realizado las inversiones, entonces las empresas que sí realizaron reinversión se beneficiaran de las ganancias a mediano plazo en el mejor de los casos.

También podría decirse que, depende mucho del producto que comercialice la empresa, en razón que, si existe alta demanda del producto que elabora, las reinversiones pueden generar ganancias a corto plazo y si los productos son destinados a la exportación las condiciones son favorables para la empresa.

La **pregunta N°. 6**, indaga lo siguiente: **¿Si se realizó reinversiones en Activos Productivos, por favor indicar cuáles fueron sus Activos en dólares antes y después de la aplicación del COPCI? Antes y Después.**

La pregunta se encuentra directamente relacionada con la interrogante N°. 4, se busca conocer el valor monetario de los Activos Productivos adquiridos por la empresa y que son producto de las reinversiones realizadas.

Se considera que la pregunta es delicada, por cuanto los directivos de las empresas prefieren no comentar sobre temas internos y más aún, cuando se trata de revelar el tipo de maquinaria que utilizan para los diferentes procesos productivos.

A pesar de lo señalado, es importante abordar la consulta y tratar de obtener información para fortalecer el análisis cuantitativo.

Los resultados estadísticos de la pregunta permitirán medir el impacto de la aplicación del COPCI, debido a que, se contará con información del antes y el después de haberse beneficiado de los beneficios tributarios.

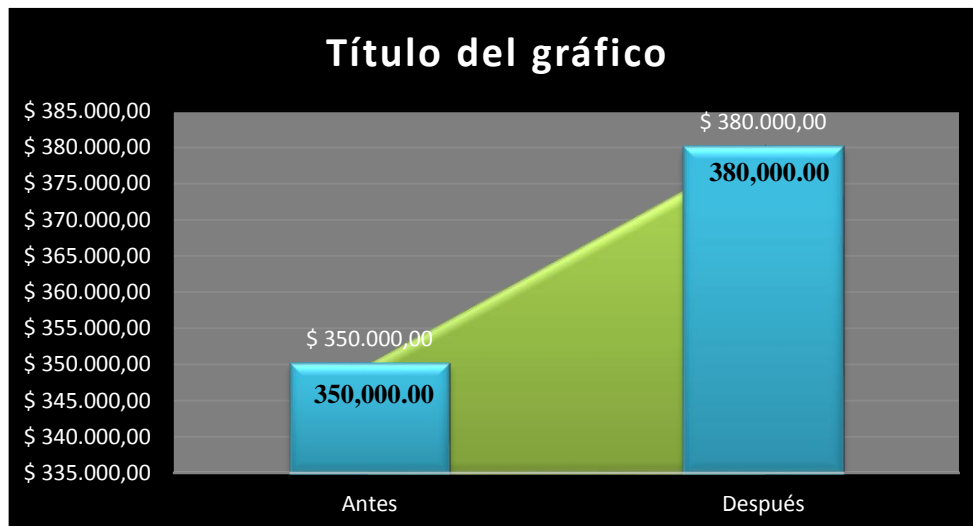
CUADRO N° 14.
Resultados pregunta 6

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|--|---------|------------|------------|
| ¿La empresa realizó inversiones en Activos Productivos luego del | Antes | 350,000.00 | |
| | Después | 380,000.00 | |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 19. ¿Si se realizó reinversiones en Activos Productivos, por favor indicar cuáles fueron sus Activos en dólares antes y después de la aplicación del COPCI?



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Las reinversiones realizadas en dólares son significativas, de la pregunta planteada en el censo y del 30% de las empresas mantenían en la cuenta Activos Productivos un valor promedio de USD 350,000.00 y con las reinversiones realizadas producto del ahorro del pago de impuesto a la renta, exenciones o anticipo de impuesto a la renta, los Activos Productivos ascendieron a USD 380,000.00, dándose un incremento de los Activos de un 8.57%.

De la información proporcionada por unos de los empresarios, las nuevas inversiones fueron destinadas a la adquisición de: molino, sistema de pasteurización y compresores para mejora de proceso productivo.

La **pregunta N°. 7**, formula lo siguiente: **¿Cree que los incentivos o estímulos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa?**

La pregunta proporciona información importante para el análisis, debido a que, se obtiene información sobre la manera cómo perciben los empresarios respecto a los

beneficios del COPCI, se contará con criterios favorables y desfavorables, dependiendo de si la empresa se benefició o no de los estímulos tributarios. Las respuestas que se obtengan, permitirán que el análisis sea profundo, se cuenta con cuatro opciones de respuesta que están enfocadas a conocer si la reforma al Código alcanzó los resultados esperados.

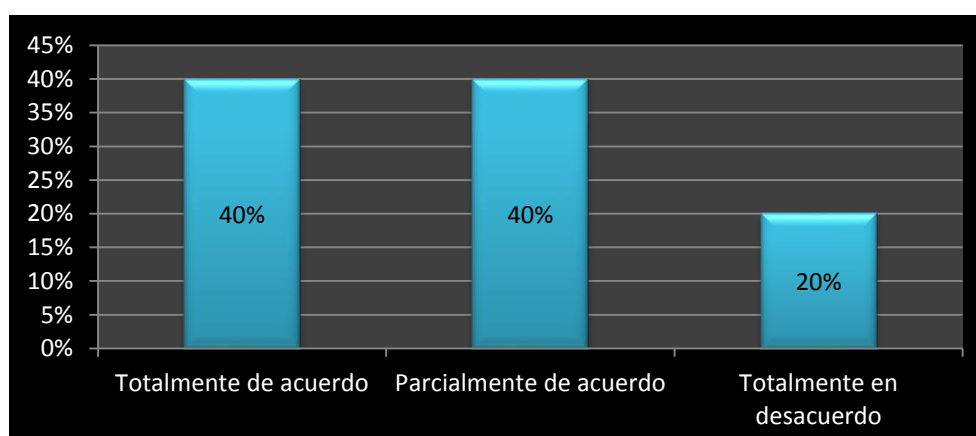
CUADRO N° 15.
Resultados pregunta 7

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|---|----------------------------|-----------|-------------|
| ¿Los incentivos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa? | Totalmente de Acuerdo | 4 | 40% |
| | Parcialmente de Acuerdo | 4 | 40% |
| | Totalmente en Desacuerdo | 2 | 20% |
| | Parcialmente en Desacuerdo | 0 | 0% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 20. ¿Cree que los incentivos o estímulos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa?



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

El 40% de los encuestados consideran estar totalmente de acuerdo en que los estímulos tributarios son un beneficio para las empresas, el 20% opinan estar parcialmente de acuerdo y el 20% restante están en desacuerdo con la consulta.

La **pregunta N°. 8**, dice **¿En su criterio el impacto de la aplicación del COPCI será?, A Corto Plazo, Mediano Plazo y Largo Plazo.**

Con la pregunta planteada, se obtiene información importante que permite conocer si la aplicación de los beneficios tributarios tendrán impacto a en las empresas a Corto, Mediano o Largo Plazo, la información proporcionada será calve para el análisis el caso de estudio.

Las empresas siempre buscan que el Estado ofrezca incentivos tributarios y la idea es conocer si se aplicaron. En el caso, de que la aplicación haya sido a Corto Plazo, se diría que, se el objeto de la reforma al Código tuvo aplicación inmediata y se podría medir el impacto.

CUADRO N° 16.
Resultados pregunta 8

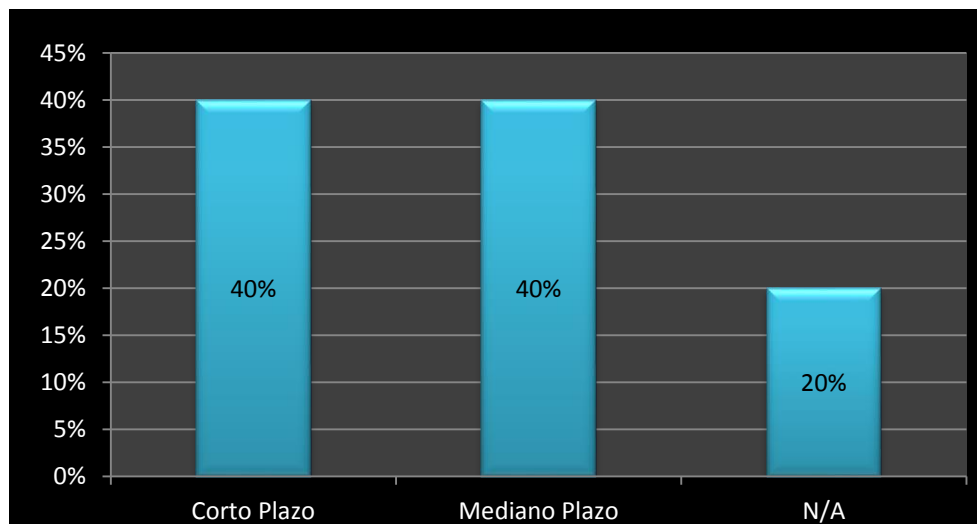
| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|------------------------------|---------------|-----------|-------------|
| ¿El impacto del COPCI, será? | Corto Plazo | 4 | 40% |
| | Mediano Plazo | 4 | 40% |
| | Largo Plazo | 0 | 0% |
| | N/A | 2 | 20% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 21. ¿En su criterio el impacto de la aplicación del COPCI será?



Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

El impacto del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, para las empresas alimenticias ubicadas en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, constituidas en el año 2011, el 40% de las empresas opinan que el impacto será a Corto Plazo, un 40% cree que sería a Media Plazo y el 20% no comenta al respecto.

Las empresas que opinan a Corto Plazo, indican que es importante beneficiarse de los incentivos tributarios que ofrece el Estado, con la finalidad de aprovechar los recursos y en la mayoría de los casos contar con liquidez.

La **pregunta N°. 9**, plantea lo siguiente **¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de la exoneración tributaria, para el mejoramiento de la operación de las empresas del sector de alimentos? Altamente relevante, Parcialmente relevante, Baja relevancia.**

La reinversión del monto de la exoneración, permitirá medir que tan relevante o poco relevante es para una empresa realizar nuevas inversiones en activos productivos que generen recursos frescos para el negocio.

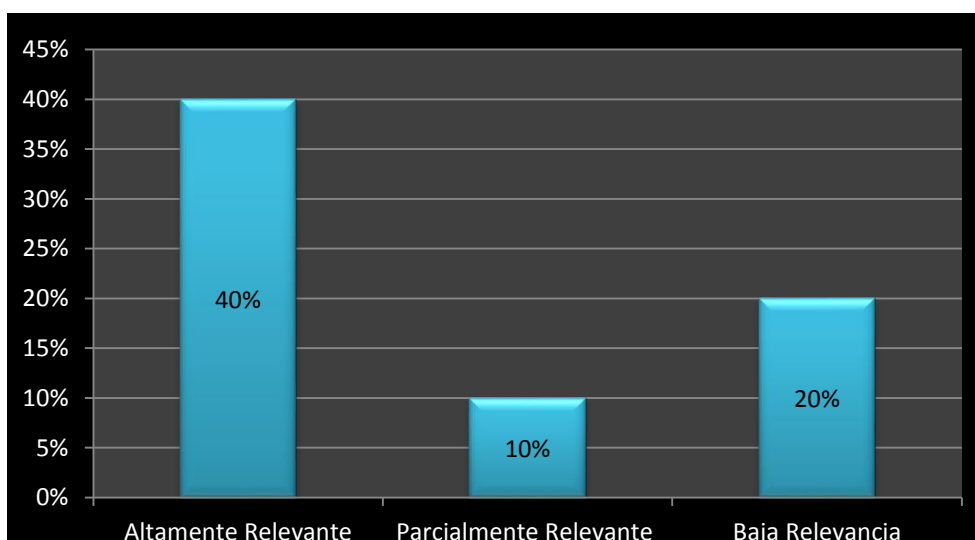
CUADRO N° 17.
Resultados pregunta 9

| PREGUNTA | OPCIÓN | RESPUESTA | PORCENTAJE |
|---|---------------------|-----------|------------|
| ¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de a exoneración? | Altamente Relevante | 4 | 40% |
| | Parcialmente | 1 | 10% |
| | Baja Relevancia | 2 | 20% |
| | N/A | 3 | 30% |
| | TOTAL | 10 | 100% |

Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Interpretación

GRÁFICO N° 22. ¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de la exoneración tributaria, para el mejoramiento de la operación de las empresas del sector de alimentos?



Fuente: Investigación de campo
Elaboración: Por la autora

Respecto a que tan relevante es o será la reinversión del monto de la exoneración de los beneficios tributarios, el 40% de los censados creen que la reinversión es altamente relevante, debido a que permiten realizar nuevas inversiones en Activos Productivos nuevos y con tecnología de punta, que mejoren los procesos de producción. El 10% creen

que, es parcialmente relevante realizar reinversiones, un 20% de las empresas opinan que, es de baja relevancia y el 30% no aplica la pregunta.

Finalmente la **pregunta N°. 10, ¿Por favor su Opinión adicional sobre este Tema?** Esta pregunta es abierta, pretende obtener opiniones adicionales sobre el COPCI y contar con comentarios extras por parte de los empresarios.

CUADRO N° 18.
Resultados pregunta 10

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------------|--|
| Opinión adicional | Permite realizar nuevas inversiones con los recursos que ahorro por la exoneración |
| | Estimulo al empresario |
| | Importación de maquinaria de última tecnología y a menor costo. |
| | La exoneraciones tributarias podrían ayudar a la liquidez de la empresa |
| | No tiene conocimientos claros sobre el tema. |
| | Las exoneraciones tributaris son beneficiosas para las pequeñas empresas. |

Fuente: Investigación de campo

Elaboración: Por la autora

Interpretación

Está es una pregunta abierta, del 100% de los empresarios censados, el 50% realizaron los siguientes comentarios sobre la aplicación del COPCI, como las siguientes:

- El COPCI permite la importación de maquinaria de última tecnología y a costos más bajos que los del mercado nacional.
- Los incentivos tributarios planteados en el COPCI, son un apoyo para los pequeños empresarios, ya que el incursionar en actividades de producción o comercialización de alimentos demanda de una inversión alta de capital y el pago de impuestos para una empresa recién constituida es un gasto.

- Los incentivos tributarios para las empresas que realicen reinversión en Activos Productivos, dan la oportunidad de renovar cierta maquinaria o equipo y mejorar el proceso productivo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se plantean conclusiones y recomendaciones sobre la tesis, se concluirá sobre los beneficios de COPCI y su aplicación en las empresas estudiadas.

4.1. Conclusiones

Con la expedición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Gobierno Nacional, busca fortalecer las actividades productivas privadas a través de proveer incentivos fiscales necesarios para potenciar el desarrollo y la transformación estructural del Ecuador en el Largo Plazo. Las empresas alimenticias ubicadas en el Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, han realizado reinversiones en Activos Productivos, en un mínimo porcentaje, pero tendrá que pasar algún tiempo para ver el valor agregado de las mismas.

- Las reformas propuestas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, parten de uno de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, que es impulsar la transformación de la Matriz Productiva, a través del fortalecimiento de las industrias estratégicas claves, los encadenamientos productivos y la dinamización de otros sectores de la economía y sus procesos productivos.
- Las reformas tributarias planteadas en el COPCI, son de gran importancia para las empresas alimenticias ubicadas en la ciudad de Latacunga, debido a que, se acogieron a los beneficios planteados en dicha normativa legal tributaria.
- Las empresas productoras de alimentos constituidas a partir del año 2011, ubicadas en la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, pertenecen a la pequeña empresa, el 60% son Sociedades Anónimas y el 40 % Compañías Limitadas, legalmente constituidas. Las pequeñas empresas son numerosas en el sector, debido a que, los empresarios decidieron iniciar sus negocios fuera de los polos de

desarrollo del país, con la finalidad de acogerse a los incentivos tributarios y esperan tener réditos económicos a Largo Plazo.

- Los beneficios tributarios del COPCI, tuvieron impacto en el 100% de las empresas alimenticias ubicadas en el cantón Latacunga, provincia del Cotopaxi, que fueron constituidas a partir del año 2011, en razón que, se reflejó de una o de otra manera la aplicación de los incentivos tributarios planteados en el COPCI, como el pago anticipado del Impuesto a la Renta, reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta y las exenciones tributarias.
- Respecto a las reinversiones, el 30% de las empresas encuestadas, realizaron reinversiones en como resultado de los beneficios e incentivos del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, especialmente en la adquisición de Activos Productivos, como por ejemplo importaron maquinaria para procesamiento de lácteos y de alimentos en polvo, molinos para procesar cereales, etc., y el 70% no realizó ningún tipo de reinversión por no contar con los recursos suficientes.
- Los incentivos tributarios de los que se benefician las empresas que realizan reinversión en Activos Productivos, dan la oportunidad de renovar cierta maquinaria o equipo y mejorar el proceso productivo, fortaleciendo el nombre de la firma.
- Las compañías productoras de alimentos para su buen funcionamiento deben contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como herramienta básica para el procesamiento de productos seguros para el consumo humano, dicha certificación garantiza la comercialización y posicionamiento de los productos terminados en el mércalo nacional e internacional en ciertos casos.

4.2. Recomendaciones

- Considerando que las reformas tributarias establecidas en el COPCI, fueron aplicadas por las empresas alimenticias, sería recomendable su difusión a través de la Cámara de Comercio con la finalidad de que su aplicación sea masiva.
- Se debe impulsar a las pequeñas empresas productoras de alimentos a que obtengan la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con la finalidad de que los productos sean comercializados interna y externamente.
- Se debe impulsar a las empresas a realizar inversiones en activos productivos con la finalidad de que se acojan a los beneficios del COPCI, una vez que los nuevos activos generen ingresos adicionales.
- Se recomienda que el Gobierno Central, continúe implemente políticas tributarias que beneficien a las empresas alimenticias y permitan el desarrollo de la Matriz Productiva del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, E. (1982). *Políticas para el fomento de los sectores productivos en Centroamérica*. Santiago de Chile: Jagdish.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Registro Oficial*. Quito.
- Carrillo, D. (06 de 2009). *INEC*. Obtenido de La industria de alimentos y bebidas en el Ecuador: www.uasb.edu.ec
- Castelmonte. (s.f.). *Castelmonte*. Obtenido de www.castelmonte.pe
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (marzo de 2012). www.dane.gov.co. Recuperado el enero de 2013, de http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
- Diario El Mercurio. (2010). *Diario El Mercurio*. Obtenido de www.elmercurio.com.ec
- Diario El Telégrafo. (25 de 01 de 2013). Soberanía Alimentaria. *El Telégrafo*.
- Dynamicbusinessplan. (2014). *Dynamicbusinessplan*. Obtenido de www.dynamicbusinessplan.com
- Ecuador inmediato. (20 de 11 de 2010). *Ecuador inmediato*. Obtenido de www.ecuadorinmediato.com
- FAO. (s.f.). Seminario Institucionalidad Agropecuaria y Rural. *Instituciones y Organizaciones para la Seguridad Alimentaria*.
- Frías, D. (s.f.). *Técnica Estadística y Diseño de Investigación*. Valencia: Palmero.
- Lopez, J. (2003). *Teorías y enfoque del desarrollo territorial. Programa de Administración Pública Territorial*. México: Monterrey.
- Ministerio de Salud Pública. (2014). *Ministerio de Salud Pública*. Obtenido de www.salud.gob.ec/
- OMC. (09 de 2014). *Organización mundial de comercio*. Obtenido de Los principios del sistema de comercio: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

PESA. (s.f.). Programa Especial para la Seguridad Alimentaria. *Seguridad Alimentaria y Nutricional: Conceptos Básicos*. Centroamérica.

Rosero, F. (2009). La Tendencia. *La Tendencia*.

SENPLADES. (2012). *Transformación de la matriz Productiva*. Obtenido de Revolución productiva a través del conocimiento y talento humano: www.planificacion.gob.ec

SRI. (09 de 2014). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Código de Producción Comercio e Inversiones - Impuesto a la Renta: <http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/principales-cambios-tributarios-productos-del-codigo-de-produccion-comercio-e-inversiones>

Tamayo, & Tamayo. (2000).

ANEXOS

ANEXO N° 1. Resultados de la tabulación

| RESULTADOS DE LA TABULACION | | | | |
|-----------------------------|--|-----------------|------------|-------------|
| N° | PREGUNTAS | OPCIONES | RESPUESTAS | PORCENTAJE |
| | Su empresa pertenece a: | Pequeña Empresa | 8 | 80% |
| | | Mediana Empresa | 2 | 20% |
| | | Gran Empresa | 0 | 0% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| | | | | |
| 1° | ¿Conoce los cambios tributarios de COPCI? | Si | 4 | 40% |
| | | No | 6 | 60% |
| | | Parcial | 0 | 0 |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| | | | | |
| 2° | ¿La empresa se acogió a alguno de estos incentivos o estímulos tributarios / fiscales del COPCI? | 2.1 | 5 | 50% |
| | | 2.2 | 4 | 40% |
| | | 2.3 | 0 | 0% |
| | | 2.4 | 0 | 0% |
| | | 2.5 | 1 | 10% |
| | | 2.6 | 0 | 0% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| | | | | |
| 3° | ¿Se han realizado reinversiones en su empresa como resultado de los beneficios e incentivos del COPCI? | Si | 3 | 30% |
| | | No | 7 | 70% |
| | | Parcial | 0 | 0% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| | | | | |
| 4° | ¿En que se ha reinvertido? | Maquinaria | 3 | 30% |
| | | Otros | 1 | 10% |
| | | N/A | 6 | 60% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| | | | | |
| 5° | ¿Las reinversiones han generado ingresos adicionales ? | Si | 0 | 0% |
| | | No | 5 | 50% |
| | | N/A | 5 | 50% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |

| RESULTADOS DE LA TABULACION | | | | |
|-----------------------------|---|--|------------|-------------|
| N° | PREGUNTAS | OPCIONES | RESPUESTAS | PORCENTAJE |
| 6° | ¿La empresa realizó inversiones en Activos Productos luego del | Antes | 350,000.00 | |
| | | Despuès | 380,000.00 | |
| 7° | ¿Los incentivos tributarios del COPCI, es un beneficio para la empresa? | Totalmente de Acuerdo | 4 | 40% |
| | | Parcialmente de Acuerdo | 4 | 40% |
| | | Totalmente en Desacuerdo | 2 | 20% |
| | | Parcialmente en Desacuerdo | 0 | 0% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| 8° | ¿El impacto del COPCI, será? | Corto Plazo | 4 | 40% |
| | | Mediano Plazo | 4 | 40% |
| | | Largo Plazo | 0 | 0% |
| | | N/A | 2 | 20% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| 9° | ¿Qué tan relevante es o será la reinversión del monto de a exoneración? | Altamente Relevante | 4 | 40% |
| | | Parcialmente | 1 | 10% |
| | | Baja Relevancia | 2 | 20% |
| | | N/A | 3 | 30% |
| | | TOTAL | 10 | 100% |
| 10° | Opinión adicional | Permite realizar nuevas inversiones con los recursos que ahorro por la exoneración | | |
| | | Estimulo al empresario | | |
| | | Importación de maquinaria de última tecnología y a menor costo. | | |
| | | La exoneraciones tributarias podrían ayudar a la liquidez de la empresa | | |
| | | No tiene conocimientos claros sobre el tema. | | |
| | | Las exoneraciones tributaris son beneficiosas para las pequeñas empresas. | | |